

# Históricas Digital

Antonio García Cubas

*Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo IV*

Miguel León-Portilla (estudio introductorio)

Edición facsimilar

Aguascalientes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía/  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas/  
El Colegio Nacional

2015

482 p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-739-765-6 (obra completa)

ISBN 978-607-739-775-5 (tomo IV)

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario\\_garcia\\_cubas/680t4M-R.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario_garcia_cubas/680t4M-R.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

**Paso de las Cabras.** Rancho de la municipalidad de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León, con 149 habitantes.

**Paso de las Carretas.** Rancho de la municipalidad de Manzanillo, Estado de Colima, con 7 habitantes.

**Paso de las Escaleras.** Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

**Paso de la Sota.** Rancho de la municipalidad de Ixtlahuacan, Estado y partido de Colima, con 120 habitantes.

**Paso de las Piedras.** Ranchería y congregación de la municipalidad de Paso de Ovejas, cantón y Estado de Veracruz.

**Paso de las Vacas.** Rancho del partido de la Unión, Estado de Guerrero, á 190 kilómetros al S. de Morelia, y á 210 metros de elevación sobre el nivel del mar.

**Paso de la Vaca.** Rancho de la municipalidad de Palmillas, cuarto Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas. Se halla situado al N. de su cabecera municipal.

**Paso de la Virgen.** Rancho de la municipalidad de Tuzantla, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 194 habitantes.

**Paso del Buey.** Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 139 habitantes.

**Paso del Caballo.** Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

**Paso del Camarón.** Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

**Paso del Colorado.** Rancho de la municipalidad de los Herreras, Estado de Nuevo León.

**Paso del Coposo.** Rancho de la congregación de San Gabriel, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Paso del Chacal.** Congregación de la municipalidad del Espinal, cantón de Papantla, Estado de Veracruz, con 80 habitantes.

**Paso del Chivo.** Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

**Paso del Gallo.** Rancho de la municipalidad de Supupo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 73 habitantes.

**Paso de León.** Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 555 habitantes.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Apatzingán, municipalidad de Tepalcatepec, con 15.

**Paso del Horno.** Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

**Paso del Macho.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz. Es una de las estaciones del Ferrocarril Mexicano, á 76 kilómetros de Veracruz, y 475.55 metros de elevación sobre el nivel del mar. El puente, sobre el arroyo del mismo nombre, es de tres claros: de 24.7 metros el central, de 18.3 los laterales, y la mayor altura 31 metros. El sistema de construcción es de traveses de hierro en forma de aspas ó cruces de San Andrés en el tramo central, y de laminas del mismo metal en los laterales, descansando todo sobre machones y estribos de mampostería.

**Paso del Macho.** Rancho de la congregación del Mezquiteal, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.—Otro de la municipalidad del General Terán, con 31 habitantes.

**Paso del Muerto.** Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 32 habitantes.—Otro del Distrito de Pátzcuaro, municipalidad de Santa Clara, con 10 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

**Paso del Muerto (Arroyo de).** Estado de Michoacán, Distrito de Tacámbaro; entra á la tenencia de Turicato por el rancho llamado Chiquito de los Indios, y sigue su curso por los ranchos de Paso del Muerto, y con-

fluye al río Turicato, en el paso del rancho del Sihuario. La medida de sus aguas será de seis surcos en los meses de Julio á Octubre, y se extingue del todo en los meses de Noviembre á Junio.

**Paso del Norte.** (Hoy ciudad Juárez.) Ciudad cabecera del Distrito de Bravos y de la municipalidad del mismo nombre, Estado de Chihuahua. Se halla situada en la margen derecha del río Bravo, á 362 kilómetros al N. de la capital del Estado, á 1,162 metros de altura sobre el nivel del mar, y á los 31° 44' 15" 07 de latitud N. y 7° 22' 14" 20 de longitud occidental. La población floreciente por su comercio é industria vinícola, es la que liga á la capital de la República y las de los Estados de Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas, y Chihuahua, así como otras importantes poblaciones de los mismos y de los Estados de México, Hidalgo, Jalisco, Durango, y Coahuila, con las principales ciudades y centros mercantiles de los Estados Unidos, por medio del Ferrocarril Central.

**Paso del Norte.** Hacienda de la municipalidad de Unión Juárez, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

**Paso del Obispo.** Rancho de la agencia municipal de Ocotlán, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Paso de los Bueyes.** Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 5 habitantes.

**Paso de los Indios.** Rancho de labor de la municipalidad de Laredo de Tamaulipas, Distrito del Norte ó Matamoros, Estado de Tamaulipas.

**Paso de los Isidros.** Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, primer cantón del Estado de Jalisco.

**Paso de los Torres.** Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Paso del Pinole.** Rancho de la municipalidad de Hidalgo, Distrito de Indé, Estado de Durango.

**Paso del Pirú.** Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 59 habitantes.

**Paso del Río.** Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

**Paso del Tirador.** Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

**Paso del Toro.** Hacienda del Distrito de la Unión, Estado de Guerrero. Se halla situada en la margen izquierda del río á 75 leguas O. del pueblo de Mescala, y á 23 de la boca barra del río. Posición geográfica: 18° 35' 33" de latitud N. y 2° 43' 46" de longitud O. de México.

**Paso del Yesquero.** Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

**Paso del Zacate.** (Véase Doctor Cos, Villa de Nuevo León.)

**Paso de Mascuala.** Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 17 habitantes.

**Paso de Núñez.** Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 295 habitantes.

**Paso de Ordeña.** Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Paso de Orozco.** Rancho de la municipalidad y partido de Nochistlán, Estado de Zacatecas, á 16 kilómetros S.O. de la cabecera.

**Paso de Ovejas.** Pueblo cabecera de municipalidad del cantón y Estado de Veracruz. Se halla situado á 49 kilómetros al O.N.O. de la plaza de Veracruz, en las márgenes del río de su nombre, que se une al San Juan, afluente del de la Antigua.

La municipalidad tiene 3,582 habitantes, y las siguientes congregaciones: San Marcos, Campana, Paso de las

Piedras, Zopilote, Mata de los Toros, Acazónica, y Cantarranas.

**Paso de Ovejas.** Rancho de la municipalidad de Tandacuao, partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 130 habitantes.

**Paso de Ovejas.** Río del cantón y Estado de Veracruz. Unido al de Tolome y San Juan va á aumentar el caudal del río de la Antigua.

**Paso de Paliguahu.** Rancho del municipio y partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

**Paso de Palmillas.** Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 55 habitantes.

**Paso de Parrodi.** Rancho del municipio de Tanlajas, partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

**Paso de Perules.** Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 265 habitantes.

**Paso de Pichancho.** Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

**Paso de Piedra.** Congregación de la municipalidad de Mazamitla, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

**Paso de Piedra.** Hacienda de la municipalidad de Rosales, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

**Paso de Piedra.** Rancho de la municipalidad de Giego, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.—Otro del Estado de Guanajuato, partido y municipalidad de Abasolo, con 155 habitantes.—Otro del Estado de Jalisco, cantón de la Barca, municipalidad de Ocotlán.—Otro más del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija.

**Paso de Ramírez.** Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

**Paso de San Antonio.** Hacienda del municipio y partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

**Paso de San Bartolo.** Rancho de la municipalidad de Tecomán, partido de Medellín, Estado de Colima, con 117 habitantes.

**Paso de San Felipe.** Ranchería de la congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

**Paso de San Juan.** Rancho de la prefectura y municipalidad de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

**Paso de San Lorenzo.** Congregación de la municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 397 habitantes, y la ranchería de Chalahuite.

**Paso de San Marcos.** Ranchería de la municipalidad de Santiago Tuxtla, cantón de los Tuxtles, Estado de Veracruz.

**Paso de Santa Lucía.** Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Paso de Santiago.** Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 20 habitantes.

**Paso de Santiago.** Ranchería y congregación de la municipalidad de la Soledad, cantón y Estado de Veracruz.

**Paso de Saucedo.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Paso de Serrano.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Paso de Sotos.** Municipalidad del undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco, con 7,220 habitantes, distribuidos en 1 pueblo, 5 congregaciones, 1 hacienda, y 42 ranchos.

**Paso de Sotos.** Pueblo cabecera de municipalidad del undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco, con 1,500 á 2,000 habitantes, generalmente agricultores. Se halla situado á 26 kilómetros al N. N. O. de la ciudad de Teocaltiche.

**Paso de Tablas.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 44 habitantes.

**Paso de Tankín.** Ranchería de la municipalidad de

Pustunich, partido de Champotón, Estado de Campeche.

**Paso de Tantitue.** Rancho del municipio de Tampamolón, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

**Paso de Telaya.** Rancho y congregación de la municipalidad de Tlapacoyan, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

**Paso de Tío Juan.** Hacienda y congregación de la municipalidad de Jilotepec, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

**Paso de Vaqueros.** Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 46 habitantes.

**Paso de Yeguas.** Rancho de la municipalidad de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 51 habitantes.

**Paso falso.** Rancho del municipio de Petapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en lomeríos, á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 79 de la capital del Estado. El clima es templado.

**Paso guayabo.** Rancho del municipio de Petapa, del Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en lomeríos, á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 79 de la capital del Estado. El clima es templado.

**Paso hondo.** Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 117 habitantes.—Otro del Estado de San Luis Potosí, partido de Santa María del Río.

**Paso hondo.** 8 ranchos del mismo nombre, á saber: Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Piedra Gorda, con 261 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón segundo, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Teocuitatlán.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de General Treviño, con 12 habitantes.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Sur, municipalidad de Palmillas.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Llave.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Ahuacatlán.

Zacatecas: Uno del partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.

**Paso lagarto.** Rancho de indios zapotecos de la municipalidad y Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

**Paso limón.** Rancho de la municipalidad de Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

**Paso limón.** Rancho y congregación de la municipalidad de Tatetla, cantón de Huatusco, Estado de Veracruz, con 60 habitantes.

**Pasoltepec.** Rancho de la municipalidad de Tlacoatepec, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

**Paso M. Hernández.** Congregación y ranchería de la municipalidad de la Soledad, cantón y Estado de Veracruz.

**Paso Mencidos.** Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Paso nacional.** Ranchería de la municipalidad de Tlachichuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

**Paso nacional del conejo.** Hacienda del partido y municipalidad de Nazas, Estado de Durango.

**Paso naranjal.** Ranchería y congregación de la municipalidad de la Soledad, cantón y Estado de Veracruz.

**Paso naranjo.** Rancho de la municipalidad de Amapa, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

**Paso Nazareno.** Rancho de la municipalidad de Amapa, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

**Paso nuevo.** Rancho de la municipalidad de Mier, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

**Paso partido.** Cumbre de la sierra que recorre el

Istmo de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. Está á los 16° 42' 17" de latitud N. 94° 55' 52" de longitud O. de Greenwich. Se eleva á 466 metros sobre el nivel del mar.

**Paso platanar.** Ranchería y congregación de la municipalidad de Cotaxtla, cantón y Estado de Veracruz.

**Paso real.** Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen, Estado de Campeche.

**Paso real.** 11 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Romita, con 18 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Arío con 59 habitantes.—Dos del Distrito y municipalidad de Huelamo, con 6 y 10.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, con 20.—Otros dos del mismo Distrito, municipalidad de Carácuaro, con 12 y 55.

Oaxaca: Uno del Distrito de Tuxtotepec, municipalidad de Ixcatlán.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Río Verde.—Otro del partido y municipalidad de Valles.

Tabasco: Uno del partido y municipalidad de Balancán, con 25 habitantes.

**Pasos.** Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 6 habitantes.

**Paso San Nicolás.** Rancho del departamento y municipalidad de Pichucalco, Estado de Chiapas.

**Paso Sol's.** Ranchería de la municipalidad de la Soledad, cantón y Estado de Veracruz.

**Paso viejo.** Ranchería y congregación de la municipalidad y cantón de Misantla, Estado de Veracruz.

**Pasquines.** Río. (Véase Tamazopo.)

**Pasta.** Rancho de la municipalidad de Acateno, Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

**Pastejé.** Hacienda de la municipalidad de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 123 habitantes.

**Pastelera.** Hacienda de la municipalidad de Río Grande, partido de Nieves, Estado de Zacatecas, á 12 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

**Pastillo.** Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

**Pastita.** Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 114 habitantes.

**Pastor.** Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Pastor.** Congregación de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León, con 233 habitantes.

**Pastor.** 10 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera que sigue:

Colima: Uno del Distrito y municipalidad de Colima, con 95 habitantes.

Chihuahua: Uno del Distrito de Iturbide, municipalidad de Aldama.—Otro del Distrito y municipalidad de Bravos.

Jalisco: Uno del octavo cantón ó Colotlán, municipalidad de Mezquitic.—Otro del noveno cantón, municipalidad de Ciudad Guzmán.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Montemorelos.

San Luis Potosí: Uno del partido de Tancanhuitz, municipalidad de Aquismón.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Casas.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Tepic.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Ojo caliente.

**Pastora.** Municipio del partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí. Tiene por límites: al N. Cerritos; al E. Ciudad del Maíz y Rayón; al S. Río Verde, y al O. Armadillo, y comprende las siguientes localidades:

Villa cabecera del municipio: la Pastora.

Haciendas: Angostura, en parte, Agua del medio, y Diego Ruiz.

Ranchos: Rucio, Agua postrera 1ª, Agua postrera 2ª, Granadito, Sabinito, Santo Tomás, San Bartolo, y Camarones.

Total: 1 villa, 2 haciendas, y 5 ranchos.

Población: 3,492 habitantes.

**Pastora.** Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí. Se encuentra situada en terreno plano, á 28 leguas al E. de la capital del Estado, y á 8 de la cabecera del partido O. N. O.; cuenta con 2,000 habitantes, en su mayor parte indígenas, cuya industria principal consiste en la fabricación de sombreros de palma, que expenden en varios puntos del Estado.

La costumbre inveterada de varias familias indígenas las obliga á vivir en cuevas ó subterráneos, motivo por el cual, ningún progreso se advierte en las habitaciones de la villa.

**Pastora.** Cerro y mineral de la jurisdicción de Central, Estado de San Luis Potosí. Produce plata.

**Pastora.** Rancho del partido y municipalidad de Jerecuaro, Estado de Guanajuato, con 80 habitantes.

**Pastora.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tecuala, Estado de Morelos, con 10 habitantes.

**Pastoras.** Rancho de la municipalidad de Tenamastlán, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

**Pastores.** Pueblo de la municipalidad de Temascalcingo, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 101 habitantes.

**Pastores.** Hacienda del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 106 habitantes. Se halla situada á 8 kilómetros de la ciudad de Colima.

**Pastores.** Hacienda del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 779 habitantes.

**Pastores.** 8 ranchos del mismo nombre, á saber: Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Yuriria, con 210 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Yahualica.—Otro del cantón de la Barca, municipalidad de Arandas.—Otro del cantón de Sayula, municipalidad de Atemajac de las Tablas.

Michoacán: Uno del Distrito de Uruapan, municipalidad de Peribán.

Oaxaca: Uno del Distrito de Huajuapán, con 37 habitantes.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Llave.

Zacatecas: Uno del partido del Fresnillo, municipalidad de Valparaíso.

**Pastores.** Laguna de agua salada, en el municipio de Lagunillas, partido de Hidalgo ó Rayón, Estado de San Luis Potosí.

**Pastores y Salero.** Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Pastoria.** Hacienda y congregación de la municipalidad y cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

**Pastoria.** 7 ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Tepalcatepec, con 15 habitantes.—Uno del Distrito de Arío, municipalidad de Huacana, con 133.

Oaxaca: Uno del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Lo de Soto.

Sonora: Uno del Distrito de Moctezuma, municipalidad de Oposura.

Zacatecas: Uno del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.—Otro del partido de Nochistlán, municipalidad de Tenayuca.—Otro del partido y municipalidad de Ojo Caliente.

**Pastoria.** Cerro al N. O. y á las inmediaciones del

pueblo de Tejaluca, Distrito de Matamoros, Estado de Puebla.

**Pastoria.** Río afluente del Calabozo en los límites de los cantones de Tantoyuca y Chicontepec, Estado de Veracruz.

**Pastorias.** Rancho y congregación de la municipalidad de Actopan, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

**Pastorilla.** Rancho del municipio de Babiácora, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

**Pastoriza.** Hacienda del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

**Pastos.** Rancho de la municipalidad de Ayutla, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

**Pasuchiapa.** Hacienda de la municipalidad de Jiquipilas, departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

**Pata.** Rancho de la municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León.

**Patacua.** Cerro situado al S.O. de Guahuayutla, partido de la Unión, Estado de Guerrero; dista de Morelia 249 kilómetros al S., y su elevación sobre el nivel del mar es de 578 metros.

**Patacuas.** Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 29 habitantes.

**Patado.** Rancho de la municipalidad de Cruillas, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

**Patagón.** Celaduría de la alcaldía de Bachimeto, directoría de Altata, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**Patamban.** Pueblo tenencia de la municipalidad de Tangancicuaro, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 2,000 habitantes.

El pueblo de Patamban se halla situado en la sierra a 6 leguas al S. S.O. de Zamora; fué reducido al cristianismo por Fr. Jacobo Daciano. Su templo parroquial, renovado hace pocos años, está dedicado a la Virgen de la Asunción.

Los vecinos de este lugar, desde la época de la Conquista, se dedican a la alfarería, formando su principal ramo de comercio la loza ordinaria, cuya venta se estima en 4,000 pesos. Son muy celebrados los *Búcaros* que construyen estos indios, por la fragancia exquisita que despiden.

El terreno es desigual y montuoso, pero proporciona para producir con abundancia los más delicados frutos; lo bañan algunos riachuelos de poca importancia.

El clima es frío y sano.

**Patamban.** Montaña que se eleva a 13,418 pies sobre el nivel del mar, hallándose situada al S. del pueblo de su nombre, en los límites de los Distritos de Zamora y Uruapan.

**Patambarillo.** Rancho de la municipalidad de Penjamillo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Tamiroara, con 12 habitantes.

**Patámbaro.** Pueblo, tenencia de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 120 habitantes; dista 12 leguas al S.E. de Charo, encontrándose ya situado en tierra caliente.

**Patámbaro.** Rancho de la municipalidad de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 225 habitantes.

**Patambicho.** Rancho de la municipalidad de Quiroga, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 221 habitantes.

**Patambillo.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Patambo.** Hacienda del municipio de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

**Patambo.** Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

**Patamburo.** Rancho del municipio de Tancítaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 94 habitantes.

**Patamichapio.** Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 342 habitantes.

**Pata mocha.** Rancho de la municipalidad de Allende, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

**Patán.** Pequeño puerto en la costa occidental de Acapulco, a 70 leguas próximamente de este punto, Estado de Guerrero.

**Pataste.** Hacienda del departamento de Soconusco, municipalidad de Tapachula, Estado de Chiapas.

**Patbajil.** Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Pathé (San Lucas).** Pueblo de la municipalidad de Acambay, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 389 habitantes.

**Pathé.** Hacienda de la municipalidad de Temoaya, Distrito de Lerma, Estado de México, con 384 habitantes.

**Pathé.** Ranchería de la municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 525 habitantes.

**Pathé.** Montaña situada al E. del pueblo de Acambay, Distrito de Jilotepec, Estado de México.

**Pathuiz.** Hacienda de la municipalidad de Ixtapa, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

**Pateo.** Hacienda de la municipalidad de Contepec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 480 habitantes.

**Patera.** Hacienda de la prefectura y municipalidad de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal, a 5 kilómetros al E. N.E. de la ciudad de Guadalupe.

**Patera.** Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 21 habitantes.

**Patcajo.** Rancho de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 12 habitantes.

**Patña.** Hacienda del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 181 habitantes.

**Patños.** Hacienda de la municipalidad de Zaragoza, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

**Patito.** Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.—Otros dos del Estado de Tamaulipas, uno del Distrito del Centro, municipalidad de Ciudad Victoria, y uno del Distrito del Sur, municipalidad de Maxiscatzin.

**Patitos.** Rancho de la municipalidad del Teul, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, con 162 habitantes.

**Patito seco.** Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Patla.** Pueblo de la municipalidad de Xopala, Distrito de Zacatlán, Estado de Puebla, a 22 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

**Patlacotla (San Pedro).** Pueblo de la municipalidad de Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla, a 21 kilómetros al N. de la villa de Xico.

**Patlachique.** Cerro situado al S. de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México. Ligado con otros cerros, como son el Locoyo, el Tezoyo, Cuafío y otros al E. constituye una pequeña sierra, que separa los valles de Otumba y Texcoco, formando un ramal de la gran sierra oriental del Valle de México.

**Patlanalá (Barrio de).** Pueblo con agencia municipal en el Distrito de Silacayoapan, Estado de Oaxaca, con 260 habitantes. Se halla al pie de un cerro a  $\frac{1}{2}$  de legua al N. de la cabecera del Distrito, y a 60 N.O. de Oaxaca. Su clima es templado y frío en invierno. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,480 metros.

Patlanalá significa en mexicano: lugar de vuelos ó

adonde vuelan. Etimología: patlani, volar; la de tlan, lugar de. También pudiera significar: lugar de los cuatro planos. Etimología: pachachtlic, cosa plana y ancha como tabla, losa, etc.; nahui, cuatro, y la de tlan, lugar de. Asimismo, puede significar: lugar del remedio del sol. Etimología: pacili, medicamento; tonalli, sol; la de tlan, lugar de.

**Patlanalá** (Santiago). Pueblo con agencia municipal en el Distrito de Silacayoapan, Estado de Oaxaca, con 290 habitantes que hablan castellano y mixteco. Se halla situado en un llano a 1 legua N.E. de la cabecera del Distrito, y a 75 N.O. de Oaxaca. Goza de un clima templado.

**Patlanoaya**. Rancho de la municipalidad de Tehuilingo, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.—Otro del Distrito de Izúcar, municipalidad de Ahuacatlán.

**Patlinchán**. (Que significa: casa de medicinas.) Pueblo de la municipalidad de Copanatoyac, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

**Pato** (El). Hacienda del partido y municipalidad del Carmen, Estado de Campeche.

**Pato**. Rancho de la municipalidad de Ixtlahuacan del Río, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Doctor Cos.—Otro del de San Luis Potosí, partido de la Capital, municipalidad de Armadillo.

**Pato**. Cerro que se levanta en la sierra de Guadalcázar a inmediaciones de este mineral, Estado de San Luis Potosí. Es de formación caliza, y al N. de él se encuentra un plano limitado por cerros, y llamado laguna de Gerardo. Hay minas de mercurio.

**Pato**. Cerro y mineral de la jurisdicción de Celaya, Estado de Guanajuato. Produce cinabrio.

**Patol**. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 41 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel de Allende, con 52 habitantes.

**Patolito**. (Patolli, cierto juego de azar; lugar del juego del patolli.) Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Patolitos**. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Patoltecoya**. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

**Patoni** (San Lucas). Pueblo de la municipalidad y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 134 habitantes. Se halla a 4½ kilómetros al E. de la cabecera.

**Patos**. Municipalidad del Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 5,907 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa de Patos, 14 haciendas, y 20 ranchos.

**Patos**. Villa, antes hacienda del mismo nombre, cabecera de municipalidad del Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila. Se halla situada a 67 kilómetros al O. de la ciudad del Saltillo, y a 1,475 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Su fundación data de la época de D. Francisco de Urdiñola, que después del Saltillo, fué uno de los puntos en que comenzó a situarse ganado caballar, vacuno y menor, y en la servidumbre había algunos esclavos de aquel conquistador. Tenía el marqués de Urdiñola telares para la fabricación de telas de lana, y existía una especie de casa de castigo para criminales.

La villa tiene un templo con la denominación de San Francisco, Casa Municipal, Oficina telegráfica, Administración del Timbre y de Correos, 2 escuelas de niños, 3 de niñas, y 5 mixtas, una casa de huéspedes, 3 jardines públicos, y 2,000 habitantes.

**Patos** (Los). Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

**Patos** (Hacienda de Jesús). Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 527 habitantes.

**Patos**. 4 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

**Aguascalientes**: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

**Guanajuato**: Uno del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 10 habitantes.

**Sinaloa**: Uno del Distrito del Rosario.

**Zacatecas**: Uno del partido y municipalidad de Pinos.

**Patos** (Isla de). Litoral de la República en el Golfo de California; por el través de la costa del Estado de Sonora.

La isla de dicho nombre se encuentra situada a 5½ millas al S.  $\frac{1}{2}$  O. (magn.) de cabo Tepopa, y a cosa de 7½ millas al O. 5° S. de punta Sergenat; y según la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos en latitud 29° 16' 30" N. y longitud 112° 29' O. de Greenwich.

La isla de Patos es de pequeña extensión, y muy baja excepto en su lado N.O. en que tiene un pico que se eleva a 274 pies. El guano que cubre en ligeras capas su superficie le da un color blanquizco.

Los espacios que separan esta isla, tanto de la costa firme al N.E., y de la isla Tiburón al S., son perfectamente limpios de todo escollo, con profundidad media de 7 brazas, cerca de tierra.

En la parte meridional de la isla hay un regular ancladero, con 5 brazas de fondo de arena, y bastante abrigo para los vientos del N.O. a  $\frac{1}{2}$  de milla de la playa; pero al tomar dicho fondeadero debe tenerse a buen resguardo (comandante Dewey) una punta baja y arenosa que se proyecta en el lado S.O. de ella, pues despide un extenso bajo a más de  $\frac{1}{2}$  de milla.

Variación magnética observada en dicho fondeadero en 1875: 12° 30' E. y mareas lunares de 7 pies de subida.

**Patos**. Sierra de la municipalidad de la villa del mismo nombre, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

**Patos**. Laguna del Estado de Chihuahua, en el Distrito de Bravos. Se extiende en la llanura que limitan las sierras del Fierro por el E., y el Banco de Lucero por el O. Recibe el río del Carmen.

**Patos**. Laguna de agua salada, en el municipio y partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

**Patos** (Arroyo de los). Estado de Tabasco.

**Patos** y **Patitos**. Laguna del partido y municipalidad de Ciudad del Maíz, Estado de San Luis Potosí. Se halla encerrada entre cerros, teniendo al N. la sierra del Maguey; al E. la de la Mesa del Macho, y al O. la de Ojo de León.

**Patricio**. Hacienda de la municipalidad de Catazajá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

**Patriotismo**. Fábrica de tejidos de la municipalidad y Distrito de Puebla, Estado de este nombre.

**Patrocinio**. Rancho de la municipalidad de San Pedro, Distrito de Parras, Estado de Coahuila.—Otro del Estado de Chihuahua, Distrito de Camargo.

**Patuan**. Hacienda de la municipalidad de Taretan, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

**Paturio**. Rancho de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

**Pátzcuaro**. Distrito del Estado de Michoacán, con 44,410 habitantes, distribuidos en las municipalidades de Pátzcuaro, Zacapu de Mier, y Santa Clara de Portugal. Tiene por límites: al N. el Distrito de Puruándiro; al E. el de Morelia; al S. el de Ario, y al O. los de Zamora y Uruapan.

**Pátzcuaro**. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Michoacán, con 24,880 habitantes.

Comprende: la ciudad de Pátzcuaro.

Pueblos y tenencias: Cuanajo, Pichátaro, Ihuatzio, Janicho, Zurumútar, Tupátaro, Huecorio, Tzentzenguaro,

San Bartolo, Tócuaro, Nocupzepe, Arocuitn, Ajuno, Cucuchuchó, San Pedro Perco, Puácaro, Jarácuaro, Uricho, Erongaricuaro, y Huiramba; 10 haciendas, y 39 ranchos.

**Pátzcuaro.** Ciudad cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Michoacán, con 7,511 habitantes. Se halla situada á los 19° 31' 2" 29 de latitud N. y 2° 38' 16" 45 de longitud occidental de México, á 50 kilómetros al O. S. O. de la ciudad de Morelia, con la que está unida por ferrocarril, y á 2,208 metros de elevación sobre el nivel del mar. La declinación de la aguja es 8° 6' 15" al N. E.

Esta ciudad era antes de la Conquista un barrio de Tzintzuntzán y lugar de recreo de los monarcas michoacanos; algunos lingüistas dicen que Pátzcuaro significa en castellano *lugar de alegría*; y realmente merece llamarse así por su majestuosa situación casi sobre la margen del bellissimo y pintoresco lago de su nombre.

La población cristiana de esta ciudad reconoce por fundador al Illmo. Sr. D. Vasco de Quiroga, quien trasladó á ella, el año de 1540, la iglesia catedral que estaba antes en Tzintzuntzán, antigua capital del reino de Michoacán.

Al trasladar el Sr. Quiroga la iglesia matriz y la sede de su gobierno, trajo consigo á Pátzcuaro veintiocho familias de españoles y más de treinta mil indios tarascos que poblaron la nueva ciudad; ésta recibió del emperador Carlos V el título de *ciudad de Michoacán* en cédula de 28 de Febrero de 1534.

El Sumo Pontífice Paulo III, la declaró ciudad y corte episcopal en bula de 1538; el Sr. Julio III aprobó de nuevo la traslación en breve de 8 de Julio de 1550, y finalmente el mismo Carlos V en 20 de Julio de 1553 le concedió escudo de armas que la ennobleció.

Colocada la iglesia matriz en la cima de una loma de donde se descende á la pequeña planicie en que se encuentran la magnífica plaza y lo principal del caserío, el plano es muy desigual, las calles tortuosas y angostas, pero el todo presenta á primera vista un aspecto agradable, sorprendente y pintoresco; todos los edificios están cubiertos con tejas; la plaza tiene 180 varas por cada costado, muy decente portalería, gran número de casas de dos pisos, y una elegantísima fuente que decora su centro y surte de agua al vecindario.

Cuenta además la ciudad, con la plaza que está al frente de la parroquia, conocida con el nombre de *barrio fuerte*, con la de San Agustín y con algunas plazuelas de menos importancia; con más de cien calles y callejones, alumbrado, dos escuelas para niños de ambos sexos, un colegio, un hospital, tres posadas, y gran número de fuentes públicas y privadas.

En el orden político ha sido siempre la segunda ciudad del Estado por su antigüedad, recuerdos é ilustración; capital de Distrito, con ayuntamiento desde la época de su fundación, con juzgado de letras y administración de alcabalas y correos.

En el orden comercial, es el centro de grandes negocios y el depósito de los productos de la sierra y de la tierra caliente; sus tianguis ó mercados se hacen los viernes de cada semana. La agricultura, las fábricas de aguardiente, el tráfico del cobre labrado, la arriería, la pesca, algunos tejidos ordinarios de algodón, y el comercio al menudeo ocupan á la mayor parte de los habitantes.

El Illmo. Sr. Quiroga erigió, desde la fundación de la ciudad, el curato que desempeñaron primero los religiosos franciscanos, y después eclesiásticos seculares, de los cuales algunos se han hecho ilustres por su virtud y literatura, como los Sres. D. Juan Meléndez Carreño y D. Eugenio Ponce de León.

La primera catedral fué erigida provisionalmente por el Sr. D. Vasco en el mismo lugar que hoy ocupa la iglesia de la Compañía, mientras se edificaba el soberbio templo de cinco naves en forma de mano que comenzó á construir aquel prelado; apenas pudo concluirse una sola

de estas naves, que sirvió primero de catedral y hoy de parroquia á la ciudad. "Los vestigios que han quedado de esta obra, dice el Sr. D. Juan Moreno, son la admiración de cuantos curiosos de antigüedades ven á Pátzcuaro; la nave de enmedio que se llegó á cerrar, aunque no de bóveda, es de tanta extensión que sirve hoy sola de parroquia, y caben en ella con desahogo tres mil personas."

En esta ciudad fundó el Sr. Quiroga, el año de 1540, el primer colegio que se planteó en Nueva España, que fué el que hoy se llama de San Nicolás obispo; en ella erigió un colegio de vírgenes para la educación de las niñas; en ella por último consagró una campana que aún existe, y que aprecia mucho aquel vecindario como tierno recuerdo de su primer pastor.

Además de la iglesia parroquial existen en Pátzcuaro otros muchos templos.

Rodean á Pátzcuaro varios cerros, entre los cuales es notable el del Calvario por la vista sorprendente que se ofrece desde su cima conocida con el nombre de Balcones. (Véase Balcones.)

En las montañas que por el S. y E. limitan el valle de Pátzcuaro abundan las maderas finas de las que los artesanos hacen ajuares y catres, que venden con aprecio. En ningún pueblo de Michoacán se trabaja la madera fina embutida, con tanto primor como en Pátzcuaro, constituyendo la ebanistería y los artísticos mosaicos de plumas de colibrí los dos principales ramos de la industria de los habitantes, que reúnen á estas cualidades otras apreciables, como un trato afable, hospitalidad, amor al orden y sentimientos de moralidad.

El clima de la ciudad es muy frío y sano.

Pátzcuaro ha sido la patria de muchos hombres distinguidos, debiendo citarse los que siguen:

Cura Eugenio Ponce de León, escritor ascético y biógrafo.

Fr. José Carranza, poeta y literato.

Jesuita José Prudencio de la Piedra, orador sagrado y teólogo.

Jesuita Fernando Reynoso, humanista y poeta.

Lic. Manuel de la Torre Lloreda, literato.

Lic. Juan José Gómez Navarrete.

Juan González Urteña, profesor de medicina.

**Pátzcuaro.** Sierra á 14 leguas al O. de la ciudad del mismo nombre. Sus eminencias ofrecen al viajero un panorama bellissimo, un espectáculo sorprendente y grandioso; multitud de colinas de tierra ferruginosa se van elevando sucesivamente cubiertas de elevados y corpulentos pinos, que como toda la vegetación allí exuberante se mantiene siempre verde, aun en el rigor del invierno.

**Pátzcuaro.** El lago de Pátzcuaro es de los más hermosos que tiene el territorio mexicano. Situado en el S. de aquella ciudad y al occidente de la de Tzintzuntzán, extendidas sus aguas más de cinco leguas de N. E. á S. O. y con doce de circunferencia, es adornado por cinco islas, y presenta una de las más bellas escenas de aquella naturaleza, que cultivada en unas partes y abandonada en otras, admira y embelesa.

Las aguas de ese lago, si bien pesadas, son potables, sirven para la navegación en canoas, y producen mucha pesca singularmente de pescado blanco, que llega á México más frecuentemente que el de Chapala.

Janicho y la Pacanda son dos de esas cinco islas, que á lo lejos se presentan como dos ramilletes que salen de las aguas esparciendo perfumes. (Véase.)

En las orillas se hallan situados los pueblos de Uecorio, Ichapitiro, Tzintzuntzán, San Pedro y San Bartolo Pareo, Nocupzepe, San Andrés, Tócuaro, Surumistaro, Zentzenquaro, Ihuatzio, Cocupao, Purenchécuaro, Ziron-daro, Santa Fe, y Erongaricuaro, así como varias haciendas y ranchos.

En ciertas épocas del año se pesca el achoqué (especie

de ajolotl), con el que se confecciona un jarabe que se emplea para las afecciones pulmonares.

**Patzimaro.** Congregación de la tenencia de Churincio, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 800 habitantes.

**Patzimaro.** Rancho de la municipalidad y Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

**Patzintla.** Rápidas del río Mexcala, en la cañada que recorre al S. de la villa de Chiautla, Estado de Puebla.

**Paula.** Cerro elevado que junto con Cerro Gordo y otras eminencias, constituye un interesante sistema de montañas que separan el valle de Otumba por el S. y las llanuras de Tizayuca, San Javier y Tezontepec por el N. El empinado cerro de Paula, pertenece al Distrito de Otumba del Estado de México. Sus vertientes se hallan surcadas por barrancas, siendo la más profunda la de Temascalapa, que en tiempo de lluvias conduce sus aguas torrenciales al río de las Ávenidas de Pachuca. En sus faldas septentrionales de alcan los cerros Tezontepequito y Provincia, levantándose en la parte de la expresada barranca el cerro Chiconquiaco. Por la parte oriental el cerro de Paula, por medio de las eminencias llamadas de San Luis, Tepezayo, Tompeate, y Trigo, se liga con la voluminosa mole de Cerro Gordo, así como por la parte occidental se une por el puerto de Reyes con los de Xoloc y Cuaquema, extendiéndose en seguida las llanuras de Tizayuca y Zumpango; por la parte del S. los cerros de San Agustín, Tlacateipa, Calvario, y Maravillas terminan el grupo de montañas que interrumpen las llanuras del espacioso valle de México.

La posición geográfica del cerro de Paula (Puerto de Reyes), es la siguiente:

19° 47' 32" 04 de latitud N. y 0° 12' 53" 70 de longitud oriental.

La cima de la montaña se alza á 2,642 metros sobre el nivel del mar.

**Paula.** Rancho de la municipalidad de Temascalapa, Distrito de Morelos, Estado de México, con 717 habitantes.

**Paulino.** Rancho de la municipalidad de Degollado, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.

**Paumatla.** Barrio de la municipalidad de Tezontepec, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 400 habitantes.

**Pausanes.** Indígenas de la familia texana-coahuilteca. Ha desaparecido. (Véase tejanos y coahuiltecos.)

**Pavo Hey.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Temax, Estado de Yucatán.

**Pavón.** (Véase San Diego Pavón.)

**Paxtepec.** (Mapachtepec: cerro del mapach, pequeño cuadrúpedo semejante á la ardilla.) Pueblo y municipalidad del cantón de Jalapa, Estado de Veracruz, con 164 habitantes.

**Paxtepec.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.—Otro del Estado de Veracruz, cantón de Jalacingo, municipalidad de Altotonga.

**Paxtlahuaca** (San Francisco). Pueblo con agencia municipal en el Distrito de Silacayoapan, Estado de Oaxaca, con 156 habitantes, cuyo idioma es el mixteco. Se halla situado en un llano á 5 leguas N.O. de la cabecera del Distrito, y á 70 por el mismo rumbo de la ciudad de Oaxaca. Goza de clima templado.

Paxtlahuaca significa en mexicano: morada, casa ó habitación de heno. Etimología: paxtli, paxtle, heno; huacan, morada, habitación, casa. Corresponde este pueblo á la parroquia de Tonalá, del Distrito de Huajuapán.

**Paxtlán** (San Andrés). Pueblo con agencia municipal en el Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 461 habitantes zapotecos. Se halla situado en una estrecha cañada, á 5 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 30 hacia el mismo rumbo, de la ciudad de Oaxaca. El clima es frío.

Paxtlán significa en mexicano: lugar de heno. Etimología: paxtli, paxtle, heno; tlan, lugar de.

**Paxtle.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 97 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Silao, con 260.—Otro de la municipalidad de Ocampo, partido de San Felipe, con 58.—Otro más del Estado de Jalisco, cantón de la Barca, municipalidad de Arandas.

**Paya.** Rancho de la municipalidad de Jocotepec, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Payán.** Hacienda de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 201 habitantes.

**Payán.** Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

**Payancito.** Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

**Paychaché.** Rancho del partido y municipalidad de Champotón, Estado de Campeche.

**Payuca** (San Miguel). Hacienda de la municipalidad de Tlaxco, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, con 104 habitantes. Se halla situada á 2 kilómetros O. de la villa de Tlaxco.

**Paz** (La). Partido y municipalidad del Territorio de la Baja California. El partido que ocupa la parte anstral de la península cuenta con 31,037 habitantes, distribuidos en las municipalidades de la Paz, San Antonio, Todos Santos, Santiago, y San José.

La municipalidad de la Paz comprende 6,430 habitantes y los siguientes lugares:

Ciudad y puerto de la Paz.

Pueblo de San Luis el Chico.

5 congregaciones: San Luis, Huerta, Cacachilas, San Hilario, y Novillo; y 106 ranchos.

**Paz** (La). Ciudad puerto de altura, y cabecera de la municipalidad de su nombre, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 3,584 habitantes. Es la residencia del jefe político, cuya autoridad depende directamente del Gobierno Federal. El puerto está en comunicación mercantil con los puertos de San Francisco California, Mazatlán, y Guaymas. Respecto de la bahía y puerto veanse los artículos que siguen.

**Paz** (Canal del puerto de la). Litoral de República en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

De la bahía de la Paz frente á punta Prieta (véase este nombre) conduce al puerto y ciudad del mismo nombre un canal que se denomina como el encabezado de este artículo, y que tiene de largo unas 3½ millas.

Pueden navegar en dicho canal buques hasta de 16 pies de calado, en toda condición de la marea; pero tomando siempre un práctico porque es tortuoso y estrecho, con márgenes acantiladas en uno y otro lado, y en algunos lugares al fondo cambia casi repentinamente de 3½ brazas á 4 ó 5 pies de profundidad. Ha habido empeño en conservar una boya en uno y otro lado de la entrada N. del canal; pero es el caso que no siempre se hallan en su lugar.

En caso de necesidad inevitable de entrar y continuar en el canal sin práctico, un vigía inteligente en los altos, y el escandallo, son el único medio de efectuarlo con seguridad. Desde lo alto pueden fácilmente distinguirse tanto el fondo profundo, como las proyecciones de los bajos de ambos lados; y la sonda debe funcionar constantemente á uno y otro costado del buque.

Como á una milla hacia el S. de punta Prieta, hay otra entrada al canal de unas 100 yardas de anchura, y sobre la cual hay como 1 ó 1½ brazas de agua, que los pequeños buques de cabotaje usan ordinariamente. Para pasar por dicha entrada encontrándose afuera por 6 á 10 brazas de fondo, tráigase el extremo N. de una gran roca aislada que se halla en el lado E. del canal á demora en E. S.E. (magn.) y póngase proa á ella, cuyo rumbo conducirá hacia el centro del paso principal en el ca-

nal; y cuando la sonda dé 3 brazas después de haber pasado aquella roca, gobiérnese al S. Cuando la referida roca se halla en la demora indicada, se descubrirá de ella hacia el S. un cerro de 836 pies de altura.

El canal de la Paz, después de pasada la ciudad, tuerce al O. y va á terminar en una extensa laguna que se encuentra en una planicie muy baja, cubierta de árboles y cactus. Dicha laguna en casi toda su extensión es de poco fondo; pero existe en ella un canal con 2 á 3 brazas, que conduce á su margen N.O.

**Paz** (Puerto y ciudad de la). Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

El puerto y ciudad de este nombre es, bajo todos puntos de vista, la localidad más importante de la península y Territorio político de la Baja California. Tiene una población que fluctúa entre 2 y 3 mil habitantes, y es la cabecera del Gobierno territorial dependiente del Federal.

Su posición geográfica en el fondo y margen meridional de la bahía de su nombre, según la tabla de posiciones ministrada por el comandante Dewey de la Narragansett de los Estados Unidos, en el punto denominado el Mogote punta S.E. es: latitud 24° 10' 10" y longitud 110° 20' 21" O. de Greenwich.

El referido capitán Dewey, en su libro de "Observaciones sobre la costa occidental de México," hace la siguiente descripción del puerto y ciudad de la Paz:

Dicha ciudad tiene un aspecto muy risueño y agradable, con sus calles bordeadas de árboles umbríos, y con sus casas con jardines en que se ostenta la flora intertropical. Estas son generalmente construidas con adobes, de un solo piso, y con techos planos, (azoteas). La parte principal de la ciudad se halla edificada en una depresión del terreno, casi á nivel de la línea de la alta marea; pero muchas de las más hermosas habitaciones, así como la parroquia y el cuartel, se hallan situadas en una meseta, que aunque baja también, está algo más elevada que el resto de la ciudad.

El agua potable se obtiene de pozos y cisternas, de muy excelente calidad, á unos pocos pies de profundidad.

El clima de la ciudad, apesar de que en algunos veranos alcanza la temperatura de 100° Fahrenheit durante el día, es muy saludable.

Durante los meses de Septiembre á Noviembre se halla expuesta la localidad á violentísimos huracanes y ciclones, por cuya circunstancia se construyen los edificios bajos.

Provisiones de todas clases se obtienen en la Paz; carne fresca, legumbres, pan, frutas, leña y agua, en limitada cantidad.

Entre esta ciudad y las del interior de la península, así como de sus costas, existe un tráfico comercial de alguna magnitud, y en ella se encuentra el centro del comercio de perlas, así como el puerto de exportación de plata tanto en barras como en mineral.

Los buzos perleros en su mayor parte son indios yaquis de los alrededores de Guaymas, de los cuales se dice que pueden resistir una submersión de un minuto y medio. Al verificar ésta llevan consigo una piedra pesada para hacerlo con más rapidez, y sostenerse en el fondo, y un saco en el cual colocan las ostras que con las manos arrancan de las rocas. Bucean con facilidad en profundidades de 3 á 6 brazas; pero últimamente se han provisto de aparatos y vestidos de últimos modelos.

La pesca de las ostras perlíferas comienza en Mayo y termina en Octubre.

En 1870 el comercio de perlas en la Paz fué por un monto colectiva de 62,000, y el de conchas de perlas como de 25,000. Ambos negocios se hallan monopolizados por alemanes.

De la compilación hidrográfica de Imray, el Piloto del

Pacífico del Norte, copiamos la siguiente descripción del puerto y ciudad de la Paz.

El puerto de la Paz está formado por una proyección de tierra baja y medanosa conocida con el nombre de el Mogote, del cual se prolonga en dirección N.E. un bajo con sólo 3 á 4 pies de agua, en una extensión de 2½ millas, hasta muy cerca de punta Prieta, que es la punta N. del puerto, de la cual inmediatamente al S. queda la entrada al canal de la Paz, en el cual puede entrar y navegar un buque de 16 á 17 pies de calado, cualquiera que sea el estado de la marea; pero dirigido por un práctico, á causa de su tortuosidad y estrechez. La barra de dicho canal tiene como 2½ brazas de agua en baja mar, á inmediatamente fuera de ella da la sonda 5, 6 y 7 brazas en el mismo estado de marea.

El puerto consiste en un estrecho canal con 3½ á 4 brazas de fondo, entre el bajo que queda indicado y la costa oriental, y en consecuencia los buques surtos en el puerto están protegidos por dicho bajo, en contra de la marejada de los vientos del N.O. El mejor punto de anclaje dentro de él es á media milla al N. del muelle por 3½ brazas de fondo; y la profundidad en el paso principal del canal enfrente de la ciudad es de 3½ á 4½ brazas. En su lado occidental el puerto se halla protegido por la citada península del Mogote que es cenagosa, baja y muy arenosa, y cerca de éste hay un paso para botes entre la bahía y la ciudad de la Paz.

**Páz** (La). Comisaría de la municipalidad de Rayón, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

**Paz** (La). Congregación del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

**Paz**. Fundición de fierro, ubicada en San Miguel Peras, Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca. Consumo anualmente 3,750 quintales de fierro por valor de 937 pesos, y 6,300 cargas de carbón, por el de 787 pesos. Elabora 1,250 quintales de platina redondo, cuadrado y almadanetas. El metal procede de los minerales Tepantepec y Yucucundo.

**Paz** (La). Mineral del Distrito de Catorce, municipalidad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí. El mineral se encuentra al pie del cerro de los Frailes, á 3 leguas al N. de Matehuala. De sus minas se extrae plata, cobre y magistral; tiene además canteras de marmol. La antigua mina de la Paz hace años está produciendo buenos frutos, redundando en la actividad é incremento del comercio de Matehuala.

**Paz**. Cerro y mineral de la jurisdicción de Ozuluama, Estado de Veracruz. Produce petróleo.

**Paz** (La). 10 ranchos del mismo nombre, distribuidos en el orden que sigue:

**Aguascalientes**: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

**Coahuila**: Uno del Distrito del Saltillo, municipalidad de Patos.

**Jalisco**: Uno del cantón y municipalidad de la Barca.—Otro del cantón de Sayula, municipalidad de Zacoalco.—Otro del cantón Mascota, municipalidad de Talpa.

**Michoacán**: Uno del Distrito de Maravatío, municipalidad de Contepec, con 210 habitantes.

**Nuevo León**: Uno de la municipalidad de Galeana, con 24 habitantes.

**Puebla**: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de San Pablo.

**Tamaulipas**: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Burgos.—Otro del Distrito del Centro, municipalidad de Ciudad Victoria.

**Paz**. Punta en la costa de Sonora, al S.E. de Guaymas, á los 27° 52' 45" de latitud N. y 110° 53' 18" de longitud O. de Greenwich.

**Paz** (P. FRANCISCO JAVIER). Nació en la ciudad de Mérida, Yucatán, el día 12 de Enero de 1694; y habiendo venido á México tomó aquí la sotana de los jesuitas en Julio de 1711, es decir, á la edad de diez y siete años.

Fué catedrático de Filosofía y Teología en el colegio de Guatemala, con motivo de que el obispo Parada, al ser trasladado á la diócesis de Guadalajara, pidió al provincial de los jesuitas que permitiese al P. Paz que pasase á dicha ciudad de Guatemala como Consultor teólogo de la Mitra; nombramiento que basta por sí sólo para demostrar el gran concepto de que disfrutaba el sacerdote yucateco.

En 1742 fué nombrado Procurador general en las Cortes de Madrid y Roma, siendo en ambas objeto de la más profunda estimación por su ciencia y su virtud. En la segunda de esas ciudades, predicó durante toda una cuaresma en la iglesia del apóstol Santiago. El jesuita francés Le Febre, confesor de Felipe V, escribió al provincial de la Compañía de la Nueva España, haciendo grandes elogios del P. Paz. Este, antes de regresar á su patria, se ocupó en visitar la Europa, haciendo un gran acopio de libros escogidos para las bibliotecas de los colegios mexicanos, libros que no pudo traer él mismo, por haberle sorprendido la muerte en Auxerre (Francia) el año de 1747.

Dió á luz el P. Paz varios *Sermones*, *Elogios Fúnebres* y alguno que otro opúsculo piadoso.

En ninguna de las obras yucatecas en que se trata de los hijos del Estado que lo honran, figura el nombre del teólogo de que acabamos de hablar, y nos es muy grato, por lo mismo, subsanar hoy esta falta, que ha tenido por origen, sin duda, la circunstancia de que lejos de su cuna fué donde brilló como orador sagrado y como profundo teólogo.

**Pazas.** Río del Estado de Veracruz, que desagua en el Seno mexicano, entre las barras de Tuxpan y Cazonas.

**Paz de Dios.** Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 42 habitantes.

**Paz de Hidalgo.** Ranchería de la municipalidad de Balleza, Estado de Chihuahua.

**Pazahol.** Hacienda de la municipalidad de Dolores Xtanché, partido de Champotón, Estado de Campeche.

**Pazahol.** Ranchería de la municipalidad de Dolores Xtanché, partido de Champotón, Estado de Campeche.

**Pazulco.** (Significa lugar enmarañado; pudiera ser Epatzolco, en cuyo caso significaría: lugar de zorrillos viejos; épatl, zorrillo; zolli, viejo, y co lugar.) Pueblo de la municipalidad de Yecapixtla, Distrito y Estado de Morelos, con 400 habitantes, situado al O. de Yecapixtla, y á 10 leguas al E. de Cuernavaca.

**Pe (La).** Hacienda con ayuntamiento, del Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, con 780 habitantes. Se halla situada en una loma á 11 leguas S. de la capital, y á 3 al O. de la cabecera del Distrito. Su clima es templado. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,480 metros.

**Peaje.** Rancho de la municipalidad de Teocuitlán, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

**Peal (San Francisco).** Pueblo de la municipalidad de Guadalupe de la Frontera, partido del Centro, Estado de Tabasco, con 280 habitantes.

**Peana.** Cerro y mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata.

**Peana.** Rancho del Distrito y municipalidad de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 46 habitantes.

**Pearce (Cabo).** Litoral de México en el Pacífico.

Este cabo es la extremidad oriental de la isla del Socorro, del grupo de Revillagigedo, situado en el paralelo de la costa del Estado de Colima al O.

Despide este saliente de la costa un grupo de rocas salientes al E., y á poca distancia de él hacia el interior de la isla, corre una cadena de montañas de una altura media de 1,000 pies, en dirección N. á S.

**Pebá.** Finca rústica de la municipalidad de Abalá, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

**Pecosos.** Rancho de la comisaría municipal de la Purificación, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

**Pechuaj (Natividad).** Hacienda de la municipalidad y departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

**Pechucalco.** Pueblo de la municipalidad y partido de Cunduacán, Estado de Tabasco, con 173 habitantes.

**Pechuga (La).** Pueblo de la municipalidad de Bonanza, Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, con 3,200 habitantes. Este mineral, que principalmente produce plata y plomo, se halla asentado en un grupo de montañas, entre las que sobresalen los Picachos de la Pechuga, á 25 ó 30 kilómetros al E. de Zimapán.

**Pechugas.** Arroyo afluente del Saucillo, Distrito de Toluca, Estado de Querétaro.

**Pedernal (San Pedro).** Hacienda de la municipalidad de Huixtlan, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

**Pedernal.** Hacienda de ganado y congregación de la municipalidad y cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

**Pedernal.** 9 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del partido y municipalidad de Rincón de Romos.

Durango: Uno del partido de Cuencamé, municipalidad de Peñón Blanco, con 891 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juchitán, municipalidad de San Jerónimo.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Zacatecas: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Guadalupe.

**Pedernal.** Cerro al N. y á inmediaciones del pueblo de Teotlalco, cabecera municipal del Distrito de Chiautla, Estado de Puebla.

**Pedernal.** Isla que divide la corriente del Coatzacoalcos, por los 28° de latitud N. y 4° 6' E. de México.

**Pedernal.** Mina de cinabrio á 9 leguas S.E. de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Pedernales.** Hacienda fértil del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 269 habitantes.

**Pedernales.** 7 ranchos de un mismo nombre, á saber:

Jalisco: Uno del cantón de Lagos, municipalidad de la Unión.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Montemorelos.

Oaxaca: Uno del Distrito de Yautepec, municipalidad de Ixtaltepec.

Puebla: Uno del Distrito de Alatriste, municipalidad de Chignahuapan.—Otro del Distrito de Acatlán, municipalidad de Petlalcingo.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Mier.

Tepic: Uno del Distrito de Acajoneta, municipalidad de San Pedro Lagunillas.

**Pedregal.** Barrio de la municipalidad de Tequesquipan, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 1,150 habitantes.

**Pedregal.** Cerro de la municipalidad de Asunción Malcatepec, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México.

**Pedregal.** Cumbre de la sierra de la municipalidad de Valle de Bravo, Distrito de este nombre, Estado de México.

**Pedregal.** Lugar pedregoso, como su nombre lo indica, á 33 kilómetros al N.O. de Guadalajara. A uno y otro lado se ven algunos cerros formados por rocas de pórfido traquítico rojo. Multitud de piedras redondas cu-

bren el piso, las que forman antes una brecha, cuyo cemento, casi sin cohesión, las ha dejado sueltas, quedando descubiertos á la vez los diques de pórfido en muros casi verticales, corriendo en general de E. á O. y formando el nucleo ó armazón, por decirlo así, de mayor consistencia. La parte exterior de las faldas al N. y S., más expuestas á la acción atmosférica, han sido más descompuestas, viéndose los crestones del centro bien caracterizados, y en sus flancos multitud de fragmentos rodados más ó menos angulares. (Comisión científica exploradora del volcán del Ceboruco.)

**Pedregal.** Hacienda de la municipalidad de Coquimatlán, partido del Centro, Estado de Colima, con 129 habitantes. Se halla situada á 12 kilómetros de la ciudad de Colima.

**Pedregal (El).** Hacienda de la municipalidad de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 13 habitantes. Se halla á 10 ó 12 kilómetros al N.O. de la villa cabecera del Distrito.

**Pedregal.** Cerro y mineral de la jurisdicción de Tasco, Estado de Guerrero. Produce plata, cobre y magistral.

**Pedregal.** 14 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Colima: Uno del partido y municipalidad de Alvarez.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 63 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 111.—Otro del partido y municipalidad de Pénjamo, con 844.

Hidalgo: Uno del Distrito y municipalidad de Atotonilco el Grande, con 483 habitantes.—Otro del Distrito de Tulancingo, municipalidad de Tutotepec, con 279.

Jalisco: Uno del cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Ocotlán.—Otros dos del cantón octavo, municipalidades de Colotlán y Mezquitic.—Otro del décimo cantón ó Mascota, municipalidad de San Sebastián.

México: Uno del Distrito de Lerma, municipalidad de Ocoyoacac, con 110 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 10 habitantes.—Otro del Distrito de Zamora, municipalidad de Chilchota, con 136.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Anganguero, con 52 habitantes.

**Pedregal de Barroso.** Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 141 habitantes.

**Pedregal de Landeta.** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 242 habitantes.

**Pedregal de Martínez.** Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 109 habitantes.

**Pedregal de Rangel.** Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 28 habitantes.

**Pedregales.** Rancho de la municipalidad de Tezontepec, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 15 habitantes.

**Pedregal y Tomás Santos.** Cerros del mineral y municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Sus minas hoy paralizadas son de plata: Pedregal, Santa Catarina, Tiro de San Alejo, San Ignacio, San Sebastián, Cuahuayote, San Nicolás, San Luis, Nicola; de cobre magistral: San Nicolás.

**Pedregosa.** Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 12 habitantes.

**Pedregosa.** Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

**Pedregoso.** Hacienda de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas, á 21 kilómetros S.O. de la cabecera.

**Pedregoso.** Cerro, punto limítrofe entre los Estados de Nuevo León, San Luis Potosí y Coahuila.

**Pedregoso.** 9 ranchos del mismo nombre, en el orden que sigue:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 184 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Arandas.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Amacueca.—Dos del cantón undécimo, municipalidades de San Miguel y Teocaltiche.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Oaxaca: Uno del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Tlacamama.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de San Juan del Río, con 210 habitantes.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Pinos.

**Pedregoso (Río).** Estado de Oaxaca, Distrito de Yau-tepec. (Véase Río Canelo.)

**Pedrerros (Punta).** Litoral de la República en el Pacífico, costas del Estado de Jalisco, bahía de Banderas. (Véase este nombre.)

**Pedriceña.** Hacienda de la municipalidad y partido de Cuencamé, Estado de Durango. Se halla situada á 4½ leguas de la cabecera del partido. Tiene 786 habitantes, una escuela, 4 establecimientos de comercio y 90 casas.

**Pedrisco.** Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 14 habitantes.

**Pedro Fernández.** Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

**Pedro Garza.** Rancho de la municipalidad de Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 20 habitantes.

**Pedro Gómez.** Rancho del municipio de Cuesta de Campa, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Pedro Javier.** Eminencia al O. de la villa de Camargo. Pertenece á la municipalidad de Meoqui, del Estado de Chihuahua.

**Pedro Martín.** Cuadrilla del municipio de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero, situada á menos de un cuarto de legua al S.E. de Tasco, en una barranca. Clima templado. Población: 160 habitantes; en su mayor parte mineros y jornaleros.

**Pedro Pablo.** Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 242 habitantes.

**Pedro Pablo.** Rancho de la prefectura y municipalidad de Acaponeta, Territorio de Tepic.

**Pegueros.** Congregación de la municipalidad de Jalo-stotitlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Pegueros.** Hacienda de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

**Peñillo.** Rancho de la municipalidad de Valparaíso, partido del Fresno, Estado de Zacatecas, al N.E. de la cabecera municipal.

**Peje Puerco.** Rancho y congregación de la municipalidad de Ixmiquilpan, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

**Pejó.** Pueblo de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 1,107 habitantes.

**Pejó.** Rancho del Distrito y municipalidad de Huertamo, Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

**Peladeros.** Rancho de la congregación de Pesero, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Pelado.** Cerro rodeado de lava basáltica, en la serranía de Ajusco, al O. del Guarda, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

**Pelados.** Hermosas cumbres de la montaña de las Navajas, en la sierra de Pachuca, Estado de Hidalgo. Estos cerros se levantan á grande altura, y se encuentran á 14 kilómetros por el viento al O. S.O. del Mineral del

Monte. Están cubiertos de ocotes, y en toda su extensión se halla la obsidiana, así como en sus faldas, en el origen del río Hueyapan, la girólita, oculta entre la tierra vegetal.

**Pelados.** Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

**Pelaxtitán.** Rancho y congregación de la municipalidad y cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

**Pelayo.** Estancia de la municipalidad y partido de Mapimi, Estado de Durango.

**Pelayo.** Rancho de la municipalidad de Balleza, Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua.

**Pelayo.** Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

**Peldro (El).** Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 10 habitantes.

**Pelé.** Finca rústica de la municipalidad de Tecoh, partido de Acankeh, Estado de Yucatán.

**Pelechado.** Rancho de la municipalidad de Aguillilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 65 habitantes.

**Pelicano (Isla del).** Litoral de la República en el Golfo de California; costa del Estado de Sonora. (Véase punta y bahía de Kino.)

**Pelilla (El).** Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 94 habitantes.

**Pelillo.** Rancho de la prefectura y municipalidad de Acajoneta, Territorio de Tepic, á 36 kilómetros al S.E. de su cabecera municipal.

**Pelillos.** Rancho del Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

**Pelón.** Cerro de la sierra de Ozuluama, al occidente de la villa de este nombre, Estado de Veracruz.

**Pelón.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Pelona.** Isla situada en la gran laguna de Coyuca en las costas del Estado de Guerrero, Distrito de Tavares; carce de árboles, y abundan en ella las serpientes y otros reptiles venenosos.

**Pelona.** Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 16 habitantes.

**Pelones.** Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 11 habitantes.

**Pelotera.** Congregación del municipio de Arista, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada á 14½ leguas N. de la capital del Estado.

**Pemuxco.** Pueblo de la municipalidad de Tianguis-tengo, Distrito de Zacualtipán, Estado de Hidalgo, con 161 habitantes. Se halla situado á 17 kilómetros al N.E. de la cabecera municipal.

**Pemuxtilla.** Rancho y congregación de la municipalidad y cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

**Peña.** Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 4 habitantes.

**Penada.** Rancho de la municipalidad de Camargo, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

**Penas y cárceles entre los mexicanos.** A los malhechores, una de las más infames parecé haber sido la horca. El destierro traía también infamia, pues suponía en el reo un vicio contagioso. El azote no estaba prescrito por las leyes, ni sabemos que lo usasen sino los padres con los hijos, y los maestros con los discípulos.

Tenían dos géneros de cárceles. La una semejante á las nuestras, que se llamaba *teipiloyan*, para los deudos que se rehusaban á pagar sus deudas, y para los reos que no eran de muerte; y otra más estrecha, llamada *quauhcalli*, hecha á guisa de jaula, para los prisioneros destinados al sacrificio, y para los reos de pena capital. Todas ellas estaban bien custodiadas.

A los reos de muerte se daba poco alimento, á fin de que

gustasen anticipadamente de las amarguras del suplicio. Los prisioneros por el contrario recibían abundantes provisiones, para que se presentasen robustos al sacrificio. Si por descuido del guardia se escapaba algún prisionero, los habitantes del barrio á quienes tocaba la custodia de aquellos infelices pagaban al amo del prófugo una esclava, cierto número de trajes de algodón, y una rodela.

**Pencuyut.** Pueblo del partido y municipalidad de Tekax, Estado de Yucatán, á 10 kilómetros N.E. de la cabecera del partido.

**Penencia.** Hacienda del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

**Penencia.** Hacienda de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas, á 21 kilómetros al N. de la cabecera.

**Penitencia.** Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

**Penitencia célebre de los tlaxcaltecas.** Era también famoso en aquel país el ayuno que los tlaxcaltecas hacían en el año divino, en el cual celebraban una fiesta solennísima á su dios Camaxtle. Llegado el tiempo de empezarlo, convocaba á todos los tlamacazques, ó penitentes, su jefe llamado *Achcauhitli*, y los exhortaba á la penitencia, advirtiéndoles que si alguno no se hallaba con las fuerzas necesarias para practicarla, se lo hiciese saber en el término de cinco días; pues si pasado aquel plazo faltase al ayuno, ó lo infringiese una vez empezado, sería calificado de indigno de la compañía de los dioses, y despojado del sacerdocio y de todo cuanto posea.

Después de los cinco días concedidos para tomar una resolución, subía aquel personaje con todos los que tenían ánimo de hacer la penitencia, que solían ser más de doscientos, al altísimo monte Matlalcueye, en cuya cima había un santuario dedicado á la diosa del agua. El *Achcauhitli* llegaba solo á la mayor altura, para hacer una oblación de piedras preciosas y copal, y los otros quedaban á medio monte, rogando á la diosa les diese fuerza y valor para aquella austeridad. Bajaban entonces del monte, y mandaban hacer navajas de ixtli, y unas varillas de diferentes tamaños y grueso. Los operarios de aquellos instrumentos ayunaban cinco días antes de hacerlos; y si rompían un cuchillo ó vara, se tenía á mal agüero, pues indicaba que el operario había roto el ayuno. En seguida empezaba el de los tlamacazques, que no duraba menos de ciento sesenta días.

El primer día se hacían un agujero en la lengua para introducir las varas, y á pesar del grave dolor que sentían, y de la mucha sangre que derramaban, se esforzaban en cantar á sus dioses.

De veinte en veinte días repetían aquella cruel operación.

Pasados los primeros ochenta días de ayuno de los sacerdotes, empezaba el del pueblo, de que ninguno se eximía, ni aun los jefes de la república.

A nadie era lícito en aquel tiempo bañarse, ni comer la pimienta con que condimentaban sus manjares.

Tales son los excesos de crueldad que el fanatismo inspiraba á las desgraciadas naciones del Anáhuac.

**Penitenciaria.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 200 habitantes.

**Penjamillo.** Municipalidad del Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 10,238 habitantes, distribuidos en los lugares siguientes:

Villa: Penjamillo de Degollado.

Pueblo tenencia: Santa Fe del Río.

Haciendas: la Colorada, Guándaro, Tecuán, Tepuza, Ziquítaro, los Fresnos, y Tarimácuaro.

Ranchos de la Loma, Patambarillo, Lindero, Vado Blanco, Palmito, Otates, Arroyuelos, Mezquite, Mogote, Cerecuato, Colorado, Petacícuar, García, San Nicolás, Mezquites, y Peñas.

**Penjamillo de Degollado.** (Péntxamech, sabinos chicos.) Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

La población fué fundada por merced que concedió el virrey D. Luis de Velasco el 5 de Enero de 1560, á 16 familias indígenas, según consta de los títulos respectivos.

Se halla situado á 7 leguas al N. de Purépero, y á 5 al S. de Numarán. Su clima es templado y benigno, con 4,000 habitantes.

**Penjamillo.** Cerro de 12,114 pies de elevación sobre el nivel del mar, al S. del pueblo del mismo nombre, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

**Pénjamo.** Partido del Estado de Guanajuato. Tiene por límites: al N. el partido de Piedra Gorda; al E. los de Irapuato y Abasolo; al S. el Estado de Michoacán, y al O. el de Jalisco. Posee 55,290 habitantes, distribuidos en las municipalidades de Pénjamo y Cuernámaro.

**Pénjamo.** Municipalidad del partido de su nombre, Estado de Guanajuato, con 48,765 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa de Pénjamo; 9 haciendas, y 173 habitantes.

**Pénjamo.** Villa cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Guanajuato, con 7,657 habitantes. Se halla situada á 85 kilómetros al S.O. de la ciudad de Guanajuato.

El Dr. D. Guadalupe Romero dice de esta villa lo que sigue:

“Tres clases de tribus casi bárbaras habitaron antes de la Conquista los terrenos del Estado de Guanajuato: los otomites, huachichiles y pames, que todos eran conocidos con el nombre genérico de chichimecas; los primeros tenían su capital en Yuririapúndaro, y vagaban por los terrenos de Celaya, Salamanca, Silao, Guanajuato, San Miguel, San Felipe, Dolores, y otros pueblos más pequeños.

“Los pames vivían en Xichú, San Luis de la Paz, y Arnedo; y los huachichiles en Pénjamo, Cuitzeo de los Naranjos, y Piedra Gorda.

“Esta tribu dió el nombre al cerro cerca del cual está situado el pueblo de Pénjamo, que es muy antiguo, y fué ocupado por los españoles después de una resistencia tenaz el 4 de Octubre de 1528.

“El 12 de Agosto de 1532 expidió Carlos V una real cédula en favor del capitán D. Diego Tomás Quesuchigua, uno de los hijos del gran Calzontzin, último rey de Michoacán; en ella le mercedaba algunos terrenos, lo facultaba para fundar el pueblo, y le otorgaba algunas otras gracias de más importancia; en ella dice lo siguiente:

“Y porque vos nos habeis servido, poniendo vuestra noble persona á todo riesgo y peligro é por nuestro servicio con toda lealtad, siguiéndonos con toda vuestra gente contra los guerreros y bárbaros chichimecas, gente indómita y de crecida prosapia, é como tal capitán en compañía del noble conquistador y capitán general D. Fernando Cortés y D. Nicolás Montañez de San Luis, é demás caudillos los vencisteis, y en el glorioso día del seráfico Patriarca Señor San Francisco los hicisteis pedir paz, abrazándose á la ley del Santo Evangelio, y arruinasteis la inespugnable fuerza de los huachichiles, por lo que habeis hecho muchos gastos de vuestro caudal. E vos queriendo remunerar, por esta nuestra real cédula y merced, os hacemos ser como hijodalgo del rey y capitán general de esta frontera de chichimecas y Cerro Frontón, é cacique y principal de los caciques de esa gran provincia de Michoacán é demás partes de esa villa de León, é vos hacemos merced de 10,000 varas por cada viento, para la fundación de vuestro pueblo, é midiendo desde el centro de la iglesia etc.”

“En virtud de lo mandado en esta cédula, el virrey designó el terreno para fundar á Pénjamo, el 12 de Noviembre de 1542. Uno de los primeros fundadores fué el capitán D. Antonio Diego López Guin.

“El Ilmo Sr. Quiroga erigió el curato, que comprendía también los de Puruándiro, Guango y Yuririapúndaro.

“Pénjamo tuvo desde su fundación el título de pueblo hasta el 22 de Marzo de 1851, en que el octavo Congreso constitucional de Guanajuato lo concedió el título de villa.

“La parroquia fué construida á principios del siglo pasado.

“Poco después de la fundación del pueblo se erigió el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, patrona del lugar, á la que profesan grande devoción aquellos vecinos.

“La situación del pueblo es á cuatro leguas del Río Turbio, cerca del cerro Huachichil, á los 20° 27' de latitud N. y 2° 38' de longitud occidental. El clima es sano; el termómetro de Reaumur no excede de 25° en tiempo de verano.

“La mayor parte de los vecinos se mantienen de la agricultura.

“El maíz se da con tal abundancia, que ha llegado á producir hasta 600 granos por uno; pocas familias se dedican á los hilados y tejidos de algodón y lana.

“Pénjamo es cabecera de partido, tiene Ayuntamiento, Juzgado de Letras, Administraciones de rentas y correos; escuelas de primeras letras, fuentes públicas, una pequeña alameda, regular plaza, más de cien calles, mesones, y algún comercio de efectos del país.

“En el cerro de San Gregorio y en los de sus inmediaciones se encuentran varias cuevas abiertas á mano, donde se refugiaron los indios en la época de la conquista del pueblo: éstas sirvieron también de asilo á los insurgentes el año de 1818.

“El general D. Pascual de Liñán, al frente del ejército realista, tomó el fuerte construido en aquel cerro por el padre Torres; asimismo se ven los restos de antiguos y groseros edificios que levantaron los indios huachichiles.

“En la hacienda de Corralejo, sita en jurisdicción de esta parroquia, nació el cura de Dolores, D. Miguel Hidalgo y Costilla, el 8 de Mayo de 1753. Cerca de cien años después, el octavo Congreso de Guanajuato mandó erigirle una estatua de bronce en la plaza principal de Pénjamo.

“En esta misma hacienda hay baños termales muy calientes; los hay también en el fuerte de San Gregorio, inmediatos al lugar donde fué fusilado el general español Mina, el año de 1817. En el rancho de Churipicoe se encuentra un hermoso manantial de agua delgada y dulce, que surte las fuentes de la cabecera.”

**Pendencia.** Hacienda de la municipalidad de Mier y Noriega, Estado de Nuevo León, con 158 habitantes.

**Pentecostes.** Pueblo de la municipalidad y Distrito de Texcoco, Estado de México, con 463 habitantes. Se halla á 5 kilómetros N.E. de la cabecera municipal.

**Peña (Santa María).** Pueblo con agencia municipal del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 89 habitantes chontales. Se encuentra en una ladera á 22 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 50 S.E. de la capital del Estado. El clima es frío. Altura sobre el nivel del mar: 1,890 metros.

**Peña (San Juan).** Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 127 habitantes.

**Peña (Lo de).** Congregación de la municipalidad de Amatlán de Cañas, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, situado á 9 kilómetros al N.N.O. de su cabecera municipal.

**Peña (Lo de).** Hacienda del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 268 habitantes.

**Peña.** Hacienda del Distrito y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila, con 65 habitantes.

**Peña (La).** Hacienda de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 41 habitantes.

**Peña.** 29 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

**Coahuila:** Uno del Distrito y municipalidad del Saltillo, con 41 habitantes.

**Chihuahua:** Uno del Distrito y municipalidad de Iturbide.

**Durango:** Uno del partido y municipalidad de Indó.—Otro del partido y municipalidad de Tamazula.

**Guanajuato:** Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 17 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Pénjamo, con 174.—Otro del partido y municipalidad de Salamanca, con 152.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 134.

**Hidalgo:** Uno del Distrito de Metztlán, con 30 habitantes.

**Jalisco:** Tres del cantón de Guadalajara, municipalidades de Chapala, Jocotepec, y Zapotlanejo.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

**México:** Uno del Distrito y municipalidad de Tenancingo.

**Michoacán:** Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Parícutaro, con 15 habitantes.—Otro del Distrito de Maravatío, municipalidad de Contepec, con 11.—Tres del Distrito de Zitácuaro y municipalidad de Angangueo.

**Nuevo León:** Dos de la municipalidad de Linares, con 14 y 17 habitantes.—Otro de la municipalidad de Aramberri.

**Querétaro:** Uno del Distrito y municipalidad de Jalpan.

**San Luis Potosí:** Uno del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.—Otro del partido y municipalidad de Valles.

**Tamaulipas:** Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Burgos.

**Veracruz:** Uno del cantón de Misantla, municipalidad de Nautla.—Otro del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

**Peña.** Río del Estado de Veracruz, que desagua en el Seno mexicano, al S. de la Barra de Tuxpan.

**Peña (La).** Sierra de la municipalidad y Distrito de Parras, Estado de Coahuila. Se levanta al N. de la laguna del Álamo ó de Parras.

**Peña (José de la).** El ilustrísimo Sr. Dr. D. José Antonio de la Peña y Navarro nació en Zamora (Michoacán) el 28 de Mayo de 1799, hijo del Sr. D. Juan José de la Peña y de la Sra. D<sup>a</sup> María Luisa Navarro.

Pobre como sus padres, entró á servir siendo muy joven en una casa de comercio, en la que, por su aptitud, por su honradez, y por otras buenas circunstancias que en él se reunían, conquistó la estimación de su principal. Inclinado á la carrera de la Iglesia, abandonó el comercio, no sin pena para su familia, y partió para Morelia con el fin de hacer sus estudios en el Seminario de aquella ciudad.

Tocó en suerte dar comienzo á sus estudios en una época de grata recordación para los seminaristas michoacanos. Era rector de aquel plantel D. Angel Mariano Morales, y este insigne sacerdote, después obispo de Sonora y Oaxaca, impulsó el Seminario, y dispensó al joven Peña y Navarro la mayor predilección, concediéndole una beca de gracia. Su consagración al estudio le hizo ocupar en las cátedras los primeros lugares, y ya en 1822 obtuvo en premio una beca de oposición y el nombramiento de catedrático de latinidad. Cursó filosofía con gran provecho, y llegó á distinguirse como matemático.

Agregado al Seminario de Morelia á la Universidad de México por el Sr. Morales, el joven Peña recibió el grado de bachiller y comenzó el estudio de la teología con notable aprovechamiento.

En Febrero de 1828 fué á Puebla, y allí le confirió las

órdenes sagradas el obispo Pérez y Martínez. Una vez ordenado, regresó á Michoacán y se dedicó al cumplimiento de sus deberes sacerdotales y á la enseñanza. Dió dos cursos de filosofía, y concluidos éstos, otros de teología dogmática y moral, siendo de notar que la última cátedra la obtuvo por oposición, y que se presentó á hacerla por orden de su prelado.

En 1833 obtuvo en propiedad el curato de San Francisco Angamacutiro, en el que se hizo amar de sus feligreses. Estos le eligieron diputado á la Junta Departamental de Michoacán. De Angamacutiro pasó al curato de Jacona, que sirvió hasta el año de 1840 en que recibió en propiedad el de Dolores Hidalgo, que treinta años antes desempeñara el inmortal autor de nuestra Independencia.

Ocho años llenó el Sr. Peña las funciones parroquiales con celo y virtud ejemplares, hasta que su prelado el Sr. Portugal le elevó el 22 de Enero de 1848 á una canongía de la Catedral de Morelia. Al año siguiente, un terrible suceso vino á poner á prueba al virtuoso sacerdote. Un incendio voraz destruyó la casa en que habitaba y cuanto en ella había. El Sr. Peña era á la sazón vicario capitular y gobernador de la mitra.

Tiempos difíciles fueron aquellos en que le tocó regir la Iglesia michoacana; pero él supo dirigirse con prudencia, y tuvo la resignación bastante para soportar hasta el ostracismo, cuando las persecuciones arreciaron.

Vuelto ya del destierro, tocóle presenciar en Morelia el ataque dado á aquella plaza por las fuerzas liberales, acción tremenda en que sólo los heridos fueron más de cuatrocientos. El Sr. Peña fué uno de los tres sacerdotes aue, aun con riesgo de su propia vida, se ocuparon en auxiliar á aquellos infelices (Diciembre 19 de 1863).

Preconizado á poco primer obispo de Zamora, renunció desde luego aquella dignidad; mas no fué aceptada su renuncia, y fué consagrado en la Colegiata de Guadalupe el día 8 de Mayo de 1864. Siete meses después hizo su entrada en la capital de su diócesis, entregándose inmediatamente con infatigable celo al cumplimiento de sus deberes pastorales.

No nos detendremos á historiar el gobierno del Sr. Peña. Quien quiera conocer sus detalles, puede leer la extensísima biografía escrita y publicada en 1877 por D. Ignacio Aguilar. A nosotros nos bastará indicar que en lo que mayor empeño puso fué en conocer las necesidades de sus diócesanos, visitando el extenso territorio comprendido en su jurisdicción, en reformar las costumbres del clero y en fomentar la instrucción. Doce años rigió la Iglesia de Zamora el Sr. Peña, y en ellos conquistó con sus virtudes el amor de los pueblos.

Falleció el 13 de Julio de 1877.

**Peña (Juan Antonio).** Sacerdote y escritor. La importancia de la noticia bibliográfica contenida en el artículo que vamos á copiar de la "Biblioteca" de Beristáin, justificará la presencia de este nombre en nuestro Diccionario.

"Peña D. Juan Antonio, capellán mayor de las tropas de la Expedición de Tejas, natural de la Nueva España.

Escribió: "Derrotero de la Expedición del marqués de San Miguel de Aguayo, capitán general de las provincias de Texas y Coahuila." Impreso en México, 1722, folio. Consta en este libro el recobro de la provincia de Texas y de las Nuevas Filipinas, el establecimiento de Misiones, y la construcción de los presidios en los Adais, Texas, y había del Espíritu Santo."

**Peña alta.** Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

**Peña alta ó de Juan Martín.** Elevada montaña de la sierra de Pachuca, Estado de Hidalgo. Se levanta al S.O. del mineral del Chico, á los 20° 10' 53" 81 de latitud N. y 0° 21' 01" 31 de longitud oriental, siendo su altura 3,126 metros sobre el nivel del mar.

**Peña blanca.** Aguaje á 50 kilómetros al N. N.E. de la ciudad de Chihuahua, Distrito de Iturbide.

**Peña blanca.** Montaña al O. del pueblo de Acambay, Distrito de Jilotepec. Estado de México.

**Peña blanca.** 18 ranchos del mismo nombre, repartidos en el orden que sigue:

**Aguascalientes:** Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

**Chiapas:** Uno del departamento de Chilón, municipalidad de San Carlos.

**Guanajuato:** Uno del partido y municipalidad de San Felipe, con 111 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 141.—Otro del partido y municipalidad de Allendé, con 160.

**Jalisco:** Dos del cantón de Guadalajara, municipalidades de Ixtlahuacán del Río y Jocotepec.

**México:** Uno del Distrito y municipalidad de Valle de Bravo, con 277 habitantes.

**Michoacán:** Dos del Distrito y municipalidad de Maravatlo, con 23 y 111 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Anganguero, con 63.

**Querétaro:** Uno del Distrito de Amealco, municipalidad de Huimilpan, con 51 habitantes.

**San Luis Potosí:** Uno del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

**Tamaulipas:** Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Mier.

**Veracruz:** Uno del cantón de Chicontepec, municipalidad de Tlachichilco.

**Zacatecas:** Uno del partido del Fresnillo, municipalidad de Valparaíso.—Otro del partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.

**Peña blanca.** (White Rock en la costa del Pacífico). Es una roca situada como á una milla de la playa, y 16½ hacia el O. de puerto Sacrificios, y según el capitán Parker de la Compañía del Pacífico, se encuentra en latitud 15° 40' N. y longitud 96° 30' O. Es un excelente punto de demarcación para reconocer la entrada de aquel puerto.

**Peña colorada.** 10 ranchos del mismo nombre, repartidos en los siguientes Estados:

**Aguascalientes:** Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

**Guanajuato:** Uno del partido y municipalidad de Celaya, con 108 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Comonfort, con 41.—Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 176.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 90.

**Jalisco:** Uno del cantón de Teocaltiche, municipalidad de Jalostotitlán.

**Michoacán:** Uno del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Indaparapeo, con 15 habitantes.

**Querétaro:** Uno del Distrito de Tolimán, municipalidad de Tolimanejo, con 100 habitantes.

**San Luis Potosí:** Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.

**Zacatecas:** Uno del partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.

**Peña de abajo.** Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

**Peña de agua.** Rancho de la municipalidad de San José de Gracia, partido de Calpulalpan (Rincón de Romos), Estado de Aguascalientes.—Otro del Estado de Guanajuato, partido y municipalidad de Santa Cruz, con 37 habitantes.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Anganguero, con 54.

**Peña de arriba.** Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

**Peña de la Estrella.** Hermosa gruta en el cerro del Ojo de agua, á 12½ kilómetros al S. de Ixtapan de la Sal, situada á un lado de un bello puente natural que se halla sobre un arroyo. En el interior de la gruta se admiran concreciones muy semejantes á las de Cacahuamil-

pa, llamando principalmente la atención una pequeña fuente triangular que parece de finísimo mármol, y la cual derrama una agua pura y cristalina.

**Peña del Aguila.** Eminencia que se encuentra á 2 leguas al O. de Tolimán, municipalidad y Distrito de este nombre, Estado de Querétaro.

**Peña de la Trinidad.** Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Peña de León.** Rancho de la municipalidad de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 5 habitantes.

**Peña del Zopilote.** Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatlo, Estado de Michoacán, con 11 habitantes.

**Peña de Román.** Montaña situada á 2 leguas al N. de Mesilla ó Nuevo Morelos, cuarto Distrito, Estado de Tamaulipas.

**Peñañiel.** Hacienda de beneficio de metales, en el río del Carmen, municipalidad de Onitlán, Distrito de Atonilco el Grande, Estado de Hidalgo.

**Peñañiel.** Mineral de la sierra de Guanajuato, Estado, partido y municipalidad de este nombre, con 3 habitantes.

**Peña flor.** Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

**Peña Fuerte.** Hacienda de la municipalidad de Huauquitepec, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Peña larga.** Hacienda con ayuntamiento en el Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 145 habitantes, situada en una cañada á 6½ leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 20½ de la ciudad de Oaxaca. Su clima es templado.

**Peñaloma y Eroca.** Barrios de la municipalidad y Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con 470 habitantes.

**Peñamiller** (Santa María). Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 3,753 habitantes. Se halla situado á 25 leguas al N.E. de la capital del Estado, y á 8 leguas al mismo rumbo de la cabecera del Distrito. El clima es cálido. El pueblo de Peñamiller fué fundado en 1776 por el sargento José Mejía, á quien para este fin comisionó el conde de Sierragorda, D. José Escandón. El virrey concedió á la nueva población 600 varas de terreno por cada viento, para la fabricación de casas y plantío de huertas, y además una legua cuadrada.

**Peñamiller.** Municipalidad del Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro. Tiene por límites: al N. y N.E. los municipios de Ahuacatlán y Amoles; al S.E. el Doctor; al S. Tolimán, y al O. terrenos del Estado de Guanajuato. El clima es caliente, la población asciende á 9,875 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

3 pueblos: Santa María Peñamiller, San Miguel de las Palmas, y Río Blanco.

2 haciendas: Extoraz y Boquillas.

9 ranchos: Adjuntas, Carrizal, Agua fría, Pilón, Moctezuma, Madroño, Aguacate, Higuera ó Higuerrillas.

**Peña Nevada** (San Antonio). Hacienda de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 239 habitantes.

**Peña pobre.** Hacienda de la municipalidad y prefectura de Tlalpan, Distrito Federal, á 2 kilómetros al O. de la cabecera. La fábrica de papel del mismo nombre se halla inmediata.

**Peña prieta.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 185 habitantes.

**Peña rajada.** Rancho de la municipalidad del Pueblo, Estado y Distrito de Querétaro, con 80 habitantes.

**Peña redonda.** Montaña situada al O. del pueblo de Acambay, Distrito de Jilotepec, Estado de México.

**Peña redonda.** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 31 habitantes.

**Peña rodada.** Rancho de la municipalidad de Pozos, partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 106 habitantes.

**Peñas.** Comisaría de San Sebastián, décimo cantón ó Mascota, Estado de Jalisco.

**Peñas.** 15 ranchos de igual nombre, repartidos de la manera siguiente:

Chihuahua: Uno del Distrito y municipalidad de Iturbide.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Morelón, con 316 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Galcana, municipalidad de Atoyac.

Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de Ameca.— Dos del octavo cantón, municipalidades de Colotlán y Huejúcar.

Michoacán: Uno del Distrito de Jiquipán, municipalidad de Cotija, con 130 habitantes.—Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Penjamillo, con 132.—Dos del Distrito de Maravatío, municipalidades de este nombre y Talpujahuá, con 11 y 10.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangué, con 5.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Santiago.

Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Chila.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Cuesta de Campa.

**Peñas (Puerto de).** En el Pacífico. (Véase Banderas, bahía.)

**Peñas altas.** Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Hualahuises, con 2 habitantes.

**Peñas blancas.** Arroyo del istmo de Tehuantepec, y tributario del Coatzacoalcos. Se une á este río, á 20 kilómetros al S. de Hidalgotitlán. El arroyo baña por el S. el pie del cerro del mismo nombre.

**Peñas blancas.** Mineral del partido de Papasquiá, Estado de Durango.

**Peñasascal.** Rancho de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.

**Peñas cargadas.** Grupo de peñasco que se destacan entre arboledas de oyameles, en el principio de una barranca formada por varias eminencias como las del Xixt y Huajolote, á 6 ó 7 kilómetros al S.E. del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

**Peñasco.** Rancho de la municipalidad y partido del Fresno, Estado de Zacatecas.

**Peñas coloradas.** Montaña de la sierra de Pachuca, Estado de Hidalgo. Se levanta al E. del pueblo de Azoyatlá.

**Peñasco (San José).** Pueblo y municipalidad en el Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 355 habitantes que hablan el zapoteco. Encuéntrase situado en la ribera de un río á 4 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 28 al S. de la capital del Estado. El clima es algo frío.

**Peñasco (San Mateo).** Pueblo con ayuntamiento del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 717 habitantes mixtecos, á 7 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 33 O. de la capital del Estado. Goza de clima templado. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,680 metros.

**Peñasco.** Celaduría y alcaldía, directoría y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

**Peñasco.** Hacienda del municipio y partido de la capital, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada á 5 leguas al N. de la capital del Estado.

**Peñasco.** Hacienda de la municipalidad de Fronteras, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

**Peñasco.** 6 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Chihuahua: Dos pertenecientes al Distrito de Guerrero, y uno al de Hidalgo.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Sonora.—Uno del Distrito y municipalidad de Magdalena.—Otro del Distrito de Sahuaripa, municipalidad de Bacanora.

**Peñasco.** Eminencia de la sierra occidental del Valle de México, al N. de Huisquilucan.

**Peñasco (Santiago).** Pueblo con ayuntamiento del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 1,870 habitantes mixtecos. Se halla situado entre barrancas, á 5 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 35 O. de la capital del Estado. Goza de clima templado.

Lleva en mixteco el nombre de Yuteñuaya, que quiere decir río de tierra cenicienta. Etimología: yuta, río; suhu, tierra; ya, ceniza.

**Peñasco blanco.** Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

**Peñasco del Santo.** Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

**Peñas grandes.** Ranchería de la municipalidad de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 65 habitantes.

**Peñasquillo.** Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

**Peñasquitas.** Congregación de la municipalidad y Distrito de Ures, Estado de Sonora.

**Peña tajada.** Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 116 habitantes.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 16 habitantes.

**Peña y Pechuga (De la).** Rancho de la municipalidad de Pisaflores, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 220 habitantes.

**Peña y Peña (D. MANUEL DE LA).** Presidente provisional de México. Nació en el pueblo de Tacuba, el 10 de Marzo de 1789. Primero comenzó como alumno externo sus estudios en el Seminario conciliar, y después se le agració con una beca de merced en 19 de Junio de 1804. Cursó con brillantez las materias requeridas, se recibió de abogado el 16 de Diciembre de 1811, y á poco tiempo comenzó á hacerse notar por su talento.

En 26 de Diciembre de 1813 fué nombrado síndico constitucional del Ayuntamiento.

El año de 1820, por el mes de Febrero, se le condecoró con la toga en la Audiencia territorial de Quito, á donde no llegó á ir por motivo de los sucesos políticos que determinaron la independencia de México. Habiéndose negado á jurarla algunos individuos de la Audiencia, se dispuso que entrasen á servir en su lugar varios mexicanos, y entre ellos el Sr. Peña y Peña.

El 21 de Octubre de 1822, fué nombrado por Iturbide Ministro plenipotenciario y enviado extraordinario á la república de Colombia, habiendo estado antes encargado de las fiscalías de Hacienda y del Crimen desde el 10 de Abril de ese año por acuerdo del tribunal; pero se frustró su misión diplomática á causa de la caída del imperio, y poco después se le nombró en 25 de Diciembre de 1824 por acuerdo de todas las legislaturas de los Estados, magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

El 22 de Abril de 1837 fué nombrado Ministro del Interior, y al año siguiente individuo del Supremo poder conservador.

En 10 de Noviembre de 1841 se le encargó la clase de derecho público en la Universidad, dando lecciones de que se aprovecharon muchos discípulos, adquiriendo conocimientos notables en esa ciencia tan poco conocida como estudiada en México; cuando fué presidente de la Academia de jurisprudencia, y rector del Colegio de abogados, sacó muy aventajados jóvenes en esas materias, y

mostró el perfecto estudio que había hecho de ellas en su juventud.

En 14 de Diciembre del mismo año se le encargó la formación del Código civil. Fué individuo de la Junta nacional legislativa, y tuvo una parte muy importante en la formación de las Bases Orgánicas.

En 3 de Octubre de 1843 fué llamado por el Ejecutivo como consejero de Estado, al mismo tiempo que se le declaró senador. En este año tuvo á su cargo por segunda vez una de las carteras del Despacho, á saber, la de Relaciones exteriores y Gobernación; y en 29 de Octubre del mismo año se le nombró plenipotenciario para ajustar con el enviado de S. M. Católica un tratado sobre extradición de criminales, que desempeñó á satisfacción, como era de esperar de sus luces y experiencia.

En 1847, con motivo del triunfo de las armas norteamericanas, las autoridades mexicanas establecieron el gobierno en Querétaro, habiéndose despojado de él al general Santa-Anna; conforme á la Constitución debía ocupar interinamente, mientras se efectuaba el nombramiento de propietario, la entonces poco apetecible suprema magistratura el presidente de la Suprema Corte de Justicia. Bajo su gobierno se concluyó el célebre tratado de Guadalupe Hidalgo.

La administración que siguió á la evacuación de la República por las tropas enemigas, duró hasta Junio de 1848, y en ella dió manifiestas muestras de capacidad política. Entonces también se publicaron las Lecciones de práctica forense mexicana, obra que produjo inmensos beneficios entre los abogados; esta obra es el perenne monumento de su gloria y de sus talentos. Es ella didáctica y elemental, y vulgariza entre los que se dedican á la jurisprudencia aquellas doctrinas que ha uniformado la práctica, y que antes de la publicación de la obra sólo se adquirían después de largos estudios y trabajos; en la obra mencionada no es de menos importancia la parte en que se tratan materias de derecho internacional, en que se defiende á nuestra patria con sólidos fundamentos de las agresiones de las naciones extranjeras.

El Sr. Peña y Peña perdió su laboriosa é inteligente vida en la tarde del día 2 de Enero de 1860, dejando una vacante en la Suprema Corte de Justicia no fácil de llenar, y en la jurisprudencia un vacío, pues que se esperaban más y más obras de su docta pluma para reformar é ilustrar las partes más oscuras de esa difícil ciencia, que de tan necesaria influencia y utilidad es en las sociedades.

**Peñita (La).** Hacienda de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 68 habitantes.

**Peñita.** 6 ranchos del mismo nombre, repartidos en el orden que sigue:

Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de Atotonilco el alto.

Michoacán: Uno del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo, con 18 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de China.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Sur, municipalidad de Aldama.—Otro del cuarto Distrito, municipalidad de Tula.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Sombrerete, á 22 kilómetros al S. de la cabecera.

**Peñita prieta.** Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Peñitas.** Cerro que constituye una de las principales eminencias de la sierra mineral de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí. En algunos puntos de este cerro la caliza está atravesada por masas, más ó menos extensas, más ó menos voluminosas, de yeso en barras que no tiene en él importancia alguna; pero que en los criaderos de mercurio hace un importante papel en la mineralización.

**Peñitas.** Pueblo en la costa de Jalisco, y declarado

últimamente sección aduanal en la ensenada de Valle de Banderas; pertence á la municipalidad de San Sebastián, del décimo cantón ó de Mascota. La sección se halla subordinada á la aduana de San Blas.

**Peñitas.** Congregación de la municipalidad de Talpa, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

**Peñitas.** Puerto del Territorio de Tepic, prefectura y municipalidad de Compostela, á 100 kilómetros al S.O. de la ciudad de este nombre.

**Peñitas.** 21 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 120 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Irapuato, con 59.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 6.—Otro del partido de San Luis de la Paz, municipalidad de Pozos, con 137.

Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de Atotonilco el Alto.—Otro del cantón de Sayula, municipalidad de Teocuitlán.

México: Uno del Distrito de Ixtlahuaca, municipalidad de San Felipe del Progreso, con 28 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Maravatio, con 14 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Tajimaroa, con 98.

Nuevo León: Cinco en las siguientes municipalidades: Cadereyta, con 8 habitantes; Doctor Arroyo, con 27; de Iturbide, con 13; Vallecillos, con 28, y Salinas Victoria, con 6.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.—Dos del partido de Catorce, municipalidades de este nombre y Matehuala.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Mier.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Maxiscatzin.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Compostela.

**Peñitas azules.** Cañada en el mineral de las Aguas, Estado de Querétaro.

**Peñoles (Santa María).** Pueblo y municipalidad del Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, con 174 habitantes mixtecos. Se halla situado en una loma, á 12 leguas O. de la capital del Estado, y á 9 S.O. de la cabecera del Distrito. Su clima es frío, y su altura sobre el nivel del mar 2,000 metros. Este pueblo fué conocido primitivamente con el nombre de Ixcuintepac, que significa cerro de perros. Posee algunas minas de oro, abandonadas.

**Peñolito.** Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 65 kilómetros al N. de la capital.

**Peñón.** Celaduría de la alcaldía de Pánuco, directuría de Copala, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

**Peñón.** Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 426 habitantes.

**Peñón.** Hacienda del municipio y partido de la Unión, Estado de Guerrero.

**Peñón.** Punta de la costa veraacruzana, cantón de Jalapa, hacia los 19° 40' de latitud N.

**Peñón.** Sierra que recorre el municipio de Salinas, partido de este mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, á más de 25 leguas al O. de la capital del Estado.

**Peñón.** Cerro en la costa de Veracruz, á los 19° 35' de latitud N. y 96° 22' 35" de longitud O. de Greenwich.

**Peñón.** Venta y rancho de la municipalidad de Hatzahuacán, prefectura de Xochimilco, Distrito Federal, á 8 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

**Peñón.** 4 ranchos de igual nombre, así repartidos: Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 74 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Teocaltiche y municipalidad de Jalostotitlán.

México: Uno del Distrito y municipalidad de Temascaltepec, á 6 kilómetros N.O. de su cabecera.

**Peñón blanco.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de Cuencamé, Estado de Durango. Se halla situado á 35 kilómetros al O. de la cabecera del partido. La municipalidad tiene 8,077 habitantes, distribuidos en el mencionado pueblo; 3 haciendas: Santa Catalina, Saucillo, y San Pedro del Alamo; 7 ranchos: Pedernal, Covadonga, Yerbaniz, Taravillas, San Jerónimo, Taponá, y Magueyes.

**Peñón blanco.** Cerro y mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce cinabrio.

**Peñón blanco.** Río del partido de Cuencamé, Estado de Durango. Nace al S. del pueblo de su nombre, se dirige al N. pasando por la misma población y por la hacienda de los Sauces, y se une frente al rancho de Tasa-jera al río Nazas.

**Peñón blanco.** Estado de San Luis Potosí. (Véase Salinas del Peñón blanco).

**Peñón de los Baños.** Pueblo de la municipalidad de México, á 5 kilómetros al E. de la plaza de la ciudad.

**Peñón de los Baños.** Cerro á 5 kilómetros al E. de la ciudad de México, á los 19° 26' 31" de latitud N. y á 0° 1' 7" 80 de longitud oriental. Al pie de éste existe una fuente de aguas termales.

Antes de la Conquista, de la laguna y por sus huertas y arboledas era un sitio de recreo del emperador, y así se conservó por algún tiempo, pues la primera Audiencia que presidió Nuño de Guzmán, entre varias mercedes que pidió á Carlos V, una de ellas fué: se le concediese el dicho Peñón para diversión de sus miembros.

Las aguas de dicha fuente han gozado desde tiempo inmemorial una gran reputación terapéutica para varias enfermedades, y han sido y son recomendadas por los médicos.

En el año de 1762 se extendió por los doctores médicos del protomedicato D. Nicolás Torres y D. José Dumont, una relación impresa sobre su composición y virtudes medicinales que adolece de los defectos debidos al atraso de las ciencias químicas y médicas de aquella época. En esa relación se les da gran importancia para remediar la esterilidad de las mujeres y todas las enfermedades uterinas, que acredita la boga que han disfrutado á este respecto.

Hoy han sido analizadas con la perfección á que la ciencia da lugar, cuyo análisis es el que sigue:

Temperatura, 44° 5'.

Densidad: 1,000144.

Gases: aire, 6,2.

Acido carbónico: 63,3.

Azoeto: 28,8.

Vapor de agua: 1,7.

Productos sólidos: sulfato de cal, 0,029.

Carbonato de cal: 0,056.

De magnesia: 0,256.

De sosa: 0,345.

Cloruro de sodio: 0,480.

Silicato de potasa: 0,147.

Yoduro de potasio: indicios.

Alumina: 0,016.

Fierro y manganeso, indicios.

Total en gramos por litro: 1,3250.

Los gases están apreciados tomando 100 centímetros cúbicos del que se desprende del manantial.

**Peñón del Rosario.** Cerros al N.O. de Tlaxco, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, en los límites de este Estado con los de Puebla é Hidalgo.

**Peñón del Rosario.** Montaña elevada al N.O. de la villa de Tlaxco, Estado de Tlaxcala; sus vertientes orientales, así como las del cerro de Acopinalco, arrojan sus aguas al S.E., y reuniéndose sucesivamente con las corrientes que descienden de los cerros Huintitepec, Cerro del Convento, Chapa y Arandela, cumbres principales de

la sierra que de O. á E. separan el Distrito de Tlaxco de Iztacamaxtitlán de Puebla, forman el río Zahua-pan.

La montaña del Rosario se halla poblada de maderas de construcción, alcanzando su cima la altura de 3,359 metros sobre el nivel del mar.

**Peñón de Jantetelco.** Cerro situado al E. de la población de Jantetelco, Distrito de Jonacatepec, Estado de Morelos. La gran barranca de Amatzinac, pasa entre el pie de esta montaña y la población.

**Peñón grande del Marqués.** Cerro que se levanta en medio de los llanos que se extienden al S. del lago de Texcoco, á 12 kilómetros al E. S.E. de la ciudad de México, á los 19° 22' 46" 01 de latitud N. y 0° 6' 10" 80 de longitud oriental. Distrito Federal.

**Peñuela.** Hacienda de la municipalidad de Tolimanejo, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 224 habitantes, situada á 1½ leguas al S. de Tolimanejo.

**Peñuela.** Hacienda antigua y congregación de la municipalidad de Amatlán, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz. Se halla situada al E. S.E. de Córdoba. La vía férrea de Veracruz cruza el antiguo camino de Alvarado. Como atalaya avanzado de la hermosa montaña del Chiquihuite, se observa entre plantas y flores un enorme crestón de caliza que ha dado nombre al lugar de la Peñuela. Algunos grupos de palmeras, mangos, ceibas, y chicozapotes; el Citlaltépetl que aparece en lontananza dominando las sierras, y las plantaciones de caña de azúcar, son los elementos de tan espléndido paisaje.

**Peñuela.** Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 110 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Yurirapúndaro, con 97.—También existen otros dos del mismo nombre pertenecientes: uno al Estado de México, Distrito de Tulancingo y municipalidad de Acatlán, con 100 habitantes, y otro al Estado de Nuevo León, municipalidad de Galeana, con 266 habitantes.

**Peñuelas.** Estancia de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 42 habitantes.

**Peñuelas.** Hacienda del partido y municipalidad de Aguascalientes, Estado de este nombre. Se halla situada á 21 kilómetros al S. de la ciudad de Aguascalientes, y en el camino para la villa de la Encarnación.

**Peñuelas.** Hacienda de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 487 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 387 habitantes.

**Peñuelas.** 6 ranchos del mismo nombre, á saber:

Chihuahua: Uno del Distrito de Jiménez, municipalidad de Allende.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Irapuato, con 335 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Allende, con 62.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Llera.

Zacatecas: Uno del partido de Nieves, municipalidad de Río Grande.

**Peñuelitas.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 193 habitantes.

**Peñuelitas y suspiro.** Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 15 habitantes.

**Peñuelo.** Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

**Peoncillos.** Rancho de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.

**Peones.** Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Peonia.** Rancho de la municipalidad de Uriangato,

partido de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 60 habitantes.

**Peor es nada** (Concepción). Hacienda de la municipalidad de Iztacomitán, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

**Peotillos**. Hacienda de la municipalidad de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada á 14 leguas al N.E. de la capital del Estado.

**Peotillos (Batalla de)**. La hacienda de Peotillos, en el Estado de San Luis Potosí, está situada al pie de una sierra que va de N. á S., á quince leguas de la capital del Estado, y en ella tuvo lugar la memorable acción que vamos á recordar, acción mandada por Armijo de parte de los realistas, y por Mina, de la de los independentes.

He aquí cómo la refieren los historiadores:

“Mina reconoció al enemigo desde la eminencia en que estaba colocado, y vió que era inevitable una acción. Retirarse á la vista de aquella fuerza teniendo tan cansados los hombres y caballos, hubiera sido perderse de un todo. Encerrarse en la hacienda y defenderla era acelerar la total ruina de la división. Por tanto, se determinó á dar un golpe confiando en que tendría un resultado feliz.

“Habiendo fijado su plan arengó á la tropa, diciéndole que el cuerpo que tenían á la vista constaba de cuatrocientos hombres; que la nube de polvo que se veía detrás era la reserva; pero que creía, antes que ésta llegase, poder destruir su vanguardia. Concluyó preguntándoles si querían bajar á la llanura y atacar al enemigo.

“La división acostumbrada á vencer á la caballería enemiga, enterada de su desorganización, y llena de confianza en su general, le respondió con tres vivas, asegurándole además, que estaba dispuesta á seguirlo á todas partes.

“Entonces formó un cuerpo compuesto de hombres escogidos de la guardia de honor, regimiento de la Unión, caballería y primer regimiento de línea, y los criados armados que eran hombres de color, mandados por su propio asistente, y á la cabeza de esta fuerza marchó al ataque.

“Todo el cuerpo incluso el general, su Estado mayor, y un refuerzo de diez hombres de caballería que vino durante la acción, no pasaba ya de ciento setenta y dos combatientes.

“La guardia de honor y el regimiento de la Unión formaban la línea, mandada por el coronel Young; un destacamento de la Unión y del primer regimiento, y los criados armados eran las guerrillas, y la caballería cubría los flancos. El resto de la división había quedado en la hacienda, para guardar las municiones, bajo las órdenes del coronel Novoa.

“Inmediatamente que llegó la división á la llanura, el enemigo atacó con furor; pero fué recibido con la mayor firmeza. Un fuego bien dirigido refrenó su ímpetu, y se retiró dejando veintidós muertos. Confiado, sin embargo, en la fuerza que quedaba atrás, y reforzado al mismo tiempo por un destacamento de caballería, volvió segunda vez á la carga, retirándose y repitiendo el ataque, á fin de cansar á la división, ínterin le llegaba la reserva. Llegó en efecto sin ser vista, por causa de la maleza que la ocultaba, y anunció su venida por una tremenda descarga de fusilería.

“Mina, viendo tan enorme ventaja, trató de replegar sobre la hacienda, á fin de reunir toda su fuerza; mas los contrarios, alentados por este movimiento, hicieron un fuego vivísimo que mató algunos de la división. El general, conociendo que la retirada era imposible, hizo alto, y dispuso algunos movimientos que le parecieron oportunos. El enemigo mudó su posición, apoyando su izquierda en un sembrado de trigo, y flanqueando su derecha por una nube de caballería. Entonces echó de ver la división la fuerza inmensa con que tenía que luchar,

y le pareció inevitable su ruina. Pero la serenidad y valor de su jefe la llenó de entusiasmo, y fortificó la determinación que los soldados habían tomado de vender muy caras sus vidas.

La infantería de la división hizo un fuego graneado que ocasionó considerable daño al enemigo, el cual respondió y disminuyó las filas de Mina. Su caballería sufrió ataques violentos y padeció mucho.

Por fin se echó de ver que la caballería enemiga venía atacando por retaguardia, dando lanzazos á los pobres heridos. Muchos de ellos tenían, sin embargo, bastante fuerza para disparar, y aún postrados al suelo continuaban peleando hasta morir. En este momento se dió la orden de ataque, y toda la línea se movió con la mayor serenidad. El enemigo manifestó su intención de resistir á pie firme, y estuvo quieto hasta que Mina llegó á distancia de pocos pasos. Esta era la crisis que debía decidir de la suerte de la división.

“La infantería de Mina, animada por su resolución de vencer ó morir, dió tres vivas, y después de una descarga bien dirigida, se precipitó sobre el enemigo. Los soldados realistas no pudiendo resistir este impulso, se dividieron, tiraron las armas y echaron á correr con tanta precipitación, que la bayoneta pudo alcanzar á muy pocos. La caballería, viendo con espanto la suerte de la infantería, se llenó de terror. El general no pudo seguirles el alcance, por estar sus caballos sumamente fatigados; sin embargo, corrió tras ellos una buena distancia.

Si el coronel Novoa hubiera estado animado de los mismos sentimientos que el mayor Mayllefer, comandante de la caballería en la hacienda, no hubiera escapado un solo hombre de la infantería enemiga. El mayor, deseando tomar parte en la acción, suplicó al coronel Novoa le permitiese ir á participar de la gloria de aquel día; mas el coronel no quiso permitirlo, y de este modo evitó á la infantería realista su entera destrucción.

“Era de suponerse que el enemigo después de haber corrido cierto trecho y no viéndose perseguido, se reuniría, y volvería al ataque. La división marchó á la hacienda, donde llegó, después de una acción que había durado tres horas y media. Las tropas estaban sumamente alentadas, convencidas no sólo de que habían hecho su deber, sino de que habían evitado la suerte funesta que pocas horas antes las amenazaba. Mina fué recibido por sus soldados con imponderable entusiasmo y ruidosos vivas, y hasta los heridos olvidaban su padecer en medio de la alegría universal.

“El primer impulso de los soldados fué arrojar á la comida que se les estaba preparando cuando salieron de la hacienda; pero los cocineros habían huido, temiendo los resultados de la acción, y los perros se habían apoderado de las calderas. Inmediatamente se dieron órdenes para preparar otros ranchos, y aunque entretanto hubo una alarma, pronto se vió que no tenía fundamento.

“La atención del general se fijó, antes que nada, en traer á los heridos del campo de batalla; para lo cual, y para recoger los frutos de la victoria, se envió una partida. Esto no pudo verificarse antes del anochecer, por la distancia y por la falta de carruajes. Además de los heridos de la división, se condujeron otros de las tropas enemigas. Por las mismas razones alegadas, sólo pudieron recogerse cincuenta fusiles, un cañón, algunos uniformes y ocho mulas cargadas de municiones.

La pérdida de la división fué considerable, y muy lastimosa por cierto, la disminución de su fuerza, como se echa de ver en el estado siguiente:

	OFICIALES.		TROPA.	
	Muertos.	Heridos.	Muertos.	Heridos.
Estado mayor.....	1	1	0	0
Guardia de honor....	8	7	0	0
Caballería .....	2	3	9	7
	—	—	—	—
A la vuelta.....	11	11	9	7

	OFICIALES.		TROPAS.	
	Muertos.	Heridos.	Muertos.	Heridos.
De la vuelta.....	11	11	9	7
Unión .....	0	0	6	7
Primer regimiento....	0	0	4	0
Criados armados.....	0	0	0	1
	11	11	19	15

Total de muertos y heridos, 56.

Entre los muertos se contaba á D. Lázaro Goni, caballero navarro, muy amigo del general. Estaba muy querido en la división, y se había portado con el mayor de quedado.

“En el uniforme de un teniente coronel enemigo muerto en la acción, se halló la orden del día, por la que se echaba de ver que la fuerza de aquella división en el momento del ataque, era de seiscientos ochenta hombres de infantería, de los regimientos europeos de Extremadura y América, mil ciento de caballería de Río Verde y Sierra Gorda, y trescientos hombres de la reserva. Esto mismo fué corroborado después en documentos de oficio publicados en México, así que Mina, con ciento setenta y dos hombres cansados, de infantería y de caballería mal montada, deshizo en una llanura, y sin siquiera tener la ventaja de una buena posición, cerca de mil setecientos hombres. Los soldados realistas que huyeron del campo de batalla volvieron á sus casas, y para justificar su derrota ponderaron el número y la intrepidez de las tropas de Mina, que, según su expresión, no eran hombres sino diablos. Así se difundió la fama del general por todas partes, paralizando los movimientos del enemigo.”

**Pepa.** Hacienda de la municipalidad de Quintero, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

**Pepe de abajo.** Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 248 habitantes.

**Pepe de arriba.** Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 146 habitantes.

**Pequeño.** Hacienda de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 88 habitantes.

**Pera.** Banco en el Seno mexicano, próximo á los denominados el Obispo, y los Triángulos, frente á la sonda de Campeche.

El banco Pera, así nombrado por su forma, es de 8 millas de largo de N.O. á S.E., de 2 millas de ancho en su extremidad S., y 4 en la del N.

La extremidad S. dista sólo 4 millas en dirección septentrional del extremo O. del banco Nuevo, y la sonda entre ambos, acusa fondo de 23 á 22 brazas, en coral y arenas.

La profundidad media sobre el banco Pera es de 16 brazas; pero es muy variada é irregular, y su extremidad septentrional está limitada por un lecho angosto en que sólo hay 9 á 10 brazas con 27 inmediatamente fuera de dicho lecho, lo que marca la diferencia entre éste y el Banco Nuevo, y es muy importante tener presente al hacer uso de cualquiera de los dos como punto de partida.

Desde la extremidad N.O. del banco Pera en 10 brazas el “Triángulo Este” demora N.O. cuarta al O. 17 millas, y el Obispo del Norte S.O. 5½ al S. 20 millas, siendo la profundidad media en el espacio que separa ambos bancos de 28½ brazas. Los sondeos á E. del banco Pera, disminuyen gradualmente de 23 á 20 brazas á la distancia de 20 millas.

**Pera (La).** Congregación del municipio de Tubutama, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

**Peral.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tixtla, Estado de Guerrero.—Otro del Estado de México, Distrito y municipalidad de Cuautitlán, con 10 habitantes.—Otro del Territorio de Tepic, Distrito y municipalidad de Santiago.

**Perales.** Rancho del Distrito y municipalidad de Itur-

bide, Estado de Chihuahua.—Otro del Estado de México, Distrito y municipalidad de Ixtlahuaca, con 18 habitantes.

**Peranchicua,** Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 21 habitantes.

**Peras.** Pueblo y mineral de oro, con agencia municipal del Distrito de Villa Álvarez, Estado de Oaxaca, con 481 habitantes, situado en una cañada, á 14 leguas al O. N.O. de la cabecera del Distrito, y á 14 al S.O. de la capital del Estado. Clima frío. Altura sobre el nivel del mar: 3,500 metros.

Las minas son las siguientes:

Dolores, Nuestra Señora del Rosario, cuyos productos son 100 cargas anuales.

Guadalupe, produce 200 cargas,

San Antonio, 400 cargas.

Carmen, Monserrat, Animas, Cinco Señoras, Santa Rita, San Rafael, que produce 600 cargas.

Poder de Dios, 600 cargas.

San Miguel, Rosario (á San Pedro y San Pablo, 1,000 cargas.

Natividad, Reyes, Soledad, Carmen, Santa Rosa, y Purísima.

**Peras (San Martín).** Pueblo y municipalidad del Distrito de Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca, con 800 habitantes que hablan el mixteco. Hállase situado en un cerro á 10 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 65 de la capital del Estado. Su clima es frío y húmedo, y su altura sobre el nivel del mar: 1,550 metros.

**Peras (San Miguel).** Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Álvarez, Estado de Oaxaca, con 392 habitantes zapotecos. Se halla situado en una cañada á 11 leguas O. de la cabecera del Distrito, y á 14 S.O. de la capital del Estado. Su clima es frío, y su altura sobre el nivel del mar 2,100 metros.

**Peras (San Miguel).** Pueblo y municipalidad del Distrito de Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca, con 160 habitantes que hablan el mixteco. Encuéntrase situado en una ladera, á 7 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 59 de la capital del Estado. El clima es frío y húmedo, y su altura sobre el nivel del mar 2,600 metros.

**Peras.** Rancho del Distrito y municipalidad de Iturbide, Estado de Chihuahua.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito y municipalidad de Maravatío.

**Peralta.** Rancho del partido y municipalidad de Abasco (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 406 habitantes.

**Peralta (EXMO. SR. D. GASTÓN DE).** 3º virrey de la Nueva España, marqués de Falces. Vino á México casado con la Sra. D<sup>a</sup> Leonor Viao; luego que desembarcó en Veracruz visitó la fortaleza de San Juan de Ulúa, y dió disposición para que se aumentase; instruido en aquel puerto de las graves ocurrencias de la conspiración de México, apresuró su marcha á la capital, y desde Puebla dió orden para que se suspendiese la ejecución de D. Luis Cortés, hijo natural del conquistador, que habla sido condenado á la pena capital.

A su llegada á México, que se verificó el 16 de Octubre de 1566, cortó con mucha prudencia todas las causas, y despachó á España al marqués del Valle con su familia, restableciendo la tranquilidad pública.

Esta conducta moderada excitó el resentimiento de la Audiencia, por cuyos siniestros informes fué removido del virreinato, y regresó á España en Marzo de 1568.

Este fué el primer virrey á que se dió el tratamiento de excelencia que se continuó después á sus sucesores; los dos primeros no tuvieron más que el de señoría.

**Peralta (P. ANTONIO).** El teólogo distinguido de quien vamos á hablar, nació en Zumpango de la Laguna, el día 16 de Abril de 1668, siendo su padre el alcalde mayor de aquel partido.

Vistió la sotana de jesuita en México; enseñó aquí y en

Puebla Filosofía y Teología, y gobernó las principales casas de la Compañía de Jesús en la Nueva España.

En 1736 fué nombrado provincial de México, y estando en la visita del colegio de Pátzcuaro falleció allí en dicho año.

"Fué el P. Peralta, dice un biógrafo, un teólogo comparable á los más sutiles ingenios que tuvo la Compañía de Jesús en las Academias de Europa, y habría sido uno de los más útiles maestros de la Teología, si el genio de su siglo no hubiese sido todavía en la América el del Escolasticismo."

Escribió: "Disertationes Scholasticæ de Sacratissima Virgine Mariæ." Mexici, 1721.

"Disertationes Scholasticæ de Divina Scientia Mediæ." Mexici, 1724.

"Disertationes Scholasticæ de Divinis Decretis." Mexici, 1727.

"Disertationes Scholasticæ de Sancto Josepho." Mexici, 1729.

Todas estas obras fueron reimprimadas en 1734. Además, dejó catorce tomos en 4º manuscritos, de Teología y Jurisprudencia, de los que se conservaban algunos en la biblioteca de la Universidad de México.

**Peralta** (San Nicolás). Hacienda de la municipalidad y Distrito de Lerma, Estado de México, con 500 habitantes. Se halla situada en la orilla de la laguna de Lerma, á 12 kilómetros al N. de la ciudad de Lerma.

**Peralta** (ANGELA). Célebre cantatriz mexicana. (Véase el apéndice.)

**Perea**. Rancho de la municipalidad de San Angel, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

**Perea de abajo**. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 45 habitantes.

**Perea de arriba**. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 108 habitantes.

**Peredo** (Los). Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 129 habitantes.

**Peredo** (DR. D. DIEGO). Nació el Sr. Peredo en la villa de León, provincia de Michoacán, por el año de 1713. Estudió gramática latina, filosofía y teología en el seminario de Valladolid (hoy Morelia). De allí pasó al máximo colegio de San Ildefonso de México á cursar cánones y leyes. Graduóse en la Universidad, y se recibió en seguida de abogado en la real Audiencia territorial. Tal fué su carrera literaria, muy honorífica y brillante en verdad.

Habiendo recibido las sagradas órdenes de manos del venerable D. Juan José de Escalona y Calatayud, obispo de Michoacán, se consagró al ministerio. Obtuvo en propiedad los curatos de Maravatío y Valle de Santiago. Opúsose á la canongía penitenciaria de aquella catedral, cuya prebenda no obtuvo por haberle preferido otro opositor de más edad; pero diósele una ración y entró en el cabildo eclesiástico, nombrándole su provisor y vicario general el Sr. Matos Coronado, obispo á la sazón de aquella diócesis.

De racionero fué promovido á canónigo de gracia, tesorero, arcediano, y por último á dean de dicha catedral. Durante este tiempo desempeñó varias comisiones y cargos honoríficos. Fué asistente real, nombrado por los virreyes marqués de Gracia-Real y marqués de las Amarillas, juez hacedor de diezmos, colector de obras pías, juez de testamentos, consultor de la Santa Cruzada, vicario del colegio de niñas de Santa Rosa María de dicha ciudad de Valladolid, y gobernador del obispado por los Sres. Matos Coronado y D. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle.

En atención á sus méritos y servicios, el rey D. Carlos III presentóle al Sumo Pontífice Clemente XIII para el obispado de Cartagena de Indias. Obtuvo esta mitra en el año de 1767, y al año siguiente tomó posesión de ella.

Por la promoción del Sr. Alcalde á la diócesis de Jalisco, el Sr. Peredo fué trasladado al obispado de Yucatán, del cual tomó posesión, por medio de su apoderado el dean D. Agustín Francisco de Echano, el día 12 de Enero de 1773. Entre sus familiares atrajo al presbítero D. Joaquín Rivavelarde, bastante conocido en Mérida, que en edad casi secular falleció el año de 1843, conservando todo el vigor y salud indispensables para decir al pueblo las misas *de doce*.

Nada notable ocurrió en la diócesis durante el gobierno del Sr. Peredo, que fué bastante corto. Empezó la visita del obispado, empezándola por Tabasco. Allí falleció en Villahermosa (hoy San Juan Bautista) el día 27 de Marzo de 1774, quedando encargado del gobierno el cabildo eclesiástico, que lo formaban el Dr. D. Pedro de Mora y Rocha, arcediano; D. Agustín Carrillo Pimentel, chantre; Lio. D. Eusebio Rodríguez de la Gala, maestraescuela; Dr. D. Luis Joaquín de Aguilar, penitenciario; Dr. D. Juan Agustín Lausel, canónigo de gracia; Br. D. Juan González de Alayón y Br. D. José Tomás Junco y Posada, racioneros. El Sr. Rodríguez de la Gala fué nombrado de nuevo vicario capitular durante la sede vacante.

El Sr. Peredo fué sepultado en la iglesia parroquial de Villahermosa, cuyo templo mandó demoler, en 1811, el gobernador D. Andrés Girón, con el pretexto de erigir otro más conveniente al culto divino. El templo quedó en proyecto; pero de los materiales del que sufrió la destrucción, D. Andrés edificó una suntuosa casa, que ha servido posteriormente de palacio del Congreso y casa consistorial.—[Cbp.]

**Peredo** (José). Teólogo. Nació en Michoacán, en 1733, mas no podemos precisar el lugar. Fué colegial de oposición en San Ildefonso de México, doctor teólogo y decano de la Universidad, y cura de Valladolid (hoy Morelia). Habiendo renunciado ese beneficio, vino á México y entró al Oratorio de San Felipe Neri, donde se consagró con infatigable constancia al estudio y á la oratoria sagrada. En 1755 defendió en un acto literario la obra teológica del jesuita Marín, cuatro tomos del P. Ramírez, y cuatro del P. Gutiérrez de la Sal.

El Dr. Peredo, según el testimonio de los escritores de su época, poseía doctrina sólida, erudición exquisita, y crítica acendrada. Su biblioteca fué considerada por Beristáin como la mejor que podía tener en América una persona particular. Falleció en 1813. A pesar de su mucho saber el Dr. Peredo escribió muy poco, y sólo dió á luz un "Discurso dogmático sobre la potestad eclesiástica." Impreso en México por Ontiveros, 1812, 4º

**Peregrina**. Rico mineral á 10 kilómetros al E. de la ciudad de Guanajuato, con 998 habitantes.

**Peregrina**. Mina en el paraje del Salitre del mineral de Huautla, municipalidad de Tlaquiltenango, Distrito de Tetecala, Estado de Morelos. Produce galena conglomerada 10 marcos por 30 quintales.

**Peregrina**. Rancho del municipio de Matéhuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí—Otro del Estado de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad de Llave.

**Peregrina de abajo**. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí, á 7 leguas de su cabecera.

**Peregrina de arriba**. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí, á 7 leguas E. N.E. de su cabecera.

**Peregrino**. Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 37 habitantes.—Otro del Estado de Guerrero, Distrito de Tavares, municipalidad de Acapulco.

**Peregrino**. Cerro á inmediaciones de Santa María de la Palma, del Distrito de Acapulco, Estado de Guerrero.

**Peregrinos**. Rancho de la municipalidad de Contepec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 21 habitantes.

**Perejil** (Punta del). Litoral de la República en el Golfo de California, costas del Estado de Sinaloa.

La proyección de tierra que lleva este nombre, y que marca el extremo N. de la ensenada de las Olas altas, se halla situada al N. directo de la punta llamada Derecha, que es el límite meridional de la misma ensenada. (Véase ensenada de las Olas altas.) Esta punta no se halla marcada en las cartas hidrográficas de los Estados Unidos.

**Pereyra**. Rancho del Distrito y municipalidad del Saltillo, Estado de Coahuila, con 5 habitantes.

**Pérez** (Los). Hacienda de la municipalidad y partido de Jerez (García), Estado de Zacatecas.

**Pérez** (Isla). Golfo de México.

Pequeño islote situado á una milla del extremo S. del arrecife de los Alacranes en el Golfo de México, en latitud 22° 23' 30" N. y longitud 89° 42' 15" O. Contiguos á este islote están los cayos llamados Pájaros y Chico, y entre éstos y la isla hay un puertecito formado por los arrecifes, y muy bueno para pequeños buques ó vapores, con un fondo en 4 brazas; pero cuya entrada debe ser pilotada con la simple vista.

A tres millas N.O. de Pérez, hay otro pequeño cayo que se distingue por una choza solitaria; y á la misma distancia, en dirección S. de la extremidad N.O. del arrecife de Alacranes, hay otra isleta de unos 10 pies de altura.

El banco en este paraje es tan acantilado, que no ofrece anclaje seguro para buques de gran tamaño, ni aun en el lado de sotavento; y el sólo punto de desembarque cómodo se encuentra en la parte interior de la isla Pérez, dista unas 66 millas al N. directo del puerto del Progreso, según la carta americana número 394; en ella la pleamar se efectúa á medio día, siendo su movimiento de elevación de 2 pies. La corriente del E. sobre ella será á razón de 1 nudo por hora.

**Pérez**. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Querétaro, Distrito y municipalidad de Cadereyta, con 258 habitantes.

**Pérez**. Vecindad de la municipalidad y partido de Jalpa, Estado de Tabasco.

**Pérez**. Segunda vecindad de la municipalidad y partido de Jalpa, Estado de Tabasco, con 52 habitantes.

**Pérez** (MANUEL). Escritor en mexicano. Nació en la ciudad de México, y en la misma hizo sus estudios y vistió el hábito de San Agustín. Fué maestro de teología, cura de la parroquia de San Pablo, y catedrático del idioma mexicano en la Universidad, durante 22 años. Dió á luz varias obras en dicho idioma, como se verá en seguida.

Beristáin cita: "Farol indiano ó guía de curas y ministros de indios." Impresa en México en 1713 por Calderón, 4°

"Arte y gramática de la lengua mexicana." Impreso en México por Calderón, 1714, 4°

"Alfabeto latino y mexicano. Impreso en México por Calderón, 1714, 4°

"El catecismo romano de San Pio V traducido al mexicano." Impreso en México por Calderón, 1723, 4°

"Panegrico de las Santas Rita y Quiteria." Impreso en México por Fernández de León, 1710, 4°

"Piadoso ejercicio para los días del carnaval, traducido del latín." Impreso en México, 1726, y reimpresso muchas veces.

"Método para auxiliar moribundos, en lengua mexicana, con las indulgencias que concedió el Illmo. Sr. Arzobispo Lanciego." Impreso varias veces.

**Pérez** (JUAN PÍO). Nació en la ciudad de Mérida el día 11 de Marzo de 1798. Después de recibir los conocimientos primarios en colegios particulares, pasó al Seminario de San Ildefonso de la ciudad de su nacimiento de cuyas cátedras salió para entregarse á la vida civil, prestando á su Estado y al país entero los importantes

servicios que de su talento é instrucción se prometiera la sociedad.

Hombre extraordinario, cuya modestia de verdadero sabio le hizo ignorar la altura en que ponía el nombre yucateco, es el memorable D. Juan Pío Pérez, nacido y educado en Yucatán, y que allí mismo y sobre su propia historia, adquirió una celebridad imperecedera que tras-pasando allende los mares se ha hecho más duradera y universal.

Cuando nuestros hombres de letras han emprendido en el presente siglo la obra de levantar el edificio de la literatura yucateca, demandando principalmente inspiración á la majestuosa grandeza de nuestros monumentos antiguos, D. Juan Pío Pérez, al par del no menos célebre Fray Estanislao Carrillo, ha sido llamado al palenque literario, como el genio que velando sobre el tupido velo que encubre una pasada historia, podía muy bien dar lecciones sobre los secretos que hubiese sorprendido en ese cuadro colosal de misteriosos jeroglíficos. Él correspondió, y en verdad que de la manera más digna, á este llamamiento, y por eso su celebridad es la del anticuario, es la del sabio que con faro de luz nos guía en el laberinto de la historia antigua. Y como Yucatán se ha hecho célebre en el mundo por sus prodigiosos monumentos de la antigüedad americana, con ellos han de ir por todas partes identificados los nombres de aquellos yucatecos dignos que, como D. Juan Pío Pérez, han sabido apreciar en toda su gran vía los tesoros de riqueza histórica de que el cielo quiso hacer depositaria á aquella tierra.

Pequeña en su volumen, pero de mérito bien raro y crecido, es la obra de D. Juan Pío Pérez intitulada "Cronología antigua yucateca," con la que prestó á la ciencia histórica un servicio sobremanera importante. Precioso fruto de un estudio tan ímprobo y difícil como rara vez atendido, esta obra ha sido justamente apreciada por los sabios de América y Europa, pues que corre ya en ambos mundos, en el idioma español, inserta en el "Registro yucateco" que se ha publicado en el país; en el inglés en las obras de Mr. John L. Stephens, dadas á luz en los Estados Unidos de Norte América, y en el francés en las del abate Brasseur de Bourbourg, edición de París.

El estudio del idioma yucateco ó maya mereció también del Sr. Pérez una predilección especial, porque supo comprender el íntimo enlace que deben tener los estudios filológicos é históricos, conforme á los principios de la ciencia arqueológica. Como fruto, pues, de este estudio, emprendió la formación de un "Diccionario maya," obra que casi concluida dejó póstuma, y de que se llevó Mr. Stephens á los Estados Unidos una copia en que se registraban más de cuatro mil palabras.

Mr. Stephens es sin duda el extranjero que más ha contribuido á dar á conocer al mundo la grandeza histórica de Yucatán, y es él también el que ha introducido los sabios yucatecos anticuarios, Pérez y Carrillo, al conocimiento de los sabios extranjeros.

Al hacerlo del Sr. Pérez de quien nos ocupamos, lo ha verificado ciertamente de la manera más cumplida ó más lisonjera en su obra universalmente apreciada, que lleva el título de "Incidents of travel in Yucatán," tomo II, capítulo VI y XVI.

"Yo me ocupé, dice el Sr. Stephens, en la rápida lectura de un manuscrito titulado *Antigua cronología yucateca*, ó simple exposición del método usado por los indios para computar el tiempo. Este ensayo me lo presentó su autor D. Juan Pío Pérez, con quien tuve la satisfacción de encontrarme en aquel pueblo (Ticul). Ya sabía yo que este caballero era el mejor escolar en lengua maya que había en todo Yucatán, y que era igualmente notable por su investigación y estudio de todas las materias que tendían á dilucidar la historia de los antiguos indios.

"Su atención se había dirigido á este ramo, por la cir-